La seguridad es de todos | Mindefensa

ICFE

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES PARA EL PAGO DEL CORTE No. 1 DEL CONTRATO No. 114 DE 2019

"ADECUACIÓN DE AREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"

CONTRATISTA: VILTEC S.A.S

NIT: 900.204.764-1

SOPORTE	SI	NO
COPIA DEL CONTRATO	X	
COPIA DEL CRP	X	
APROBACION DE POLIZAS	X	
ACTA DE INICIO	X	
ACTA DE CORTE	X	
CERTIFICACION INTERVENTORIA LITERALES A,B,Y C	X	
CERTIFICACION PAZ Y SALVO SERVICIOS PUBLICOS	X	
INFORME DE SUPERVISION	X	
CERTIFICADO DE PAGOS Y APORTES PARAFISCALES	X	
PLANILLA DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	X	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
LISTADO ACTUALIZADO Y TOTAL DE TRABAJADORES, PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS	X	
FACTURA	X	
CARPETA MAESTRA ACTUALIZADA	X	

CPT. BLANCA CABALLERO TAFUR
Tesorería ICFE

RAÚL ATEORTUA PUERTA
Coordinador Grupo Financiero ICFE

CT. DAVID CAMILO MONTAÑO P.
Oficial Contratos ICFE

CT. DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS
Jefe Grupo Proyecto Inversión ICFE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT. 860041247-8

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 114-ICFE- 2019, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO Y VILTEC S.A.S.

Entre los suscritos, Coronel **JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO**, quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con Cédula de Ciudadanía No. 79.709.832, expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita con el acto de nombramiento contenido en el Decreto Número 1576 del 28 de septiembre de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional y Acta de Posesión No. 0073-17 de fecha 5 de octubre de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional; legalmente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** por una parte y por la otra **VILTEC S.A.S.**, con NIT: 900.204.764-1, representada legalmente por el Señor **ORLANDO ALBERTO VILLA LORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.190.761 de Valledupar, lo anterior de acuerdo al certificado de existencia y representación legal adjunto, facultado para suscribir el presente acuerdo y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra pública que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la **"ADECUACIÓN DE ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."**, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista y bajo las descripción del anexo técnico y económico adjunto, los cuales hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO.- ALCANCE:** El contratista deberá dar cumplimiento al objeto contractual conforme a las cantidades estipuladas en el anexo técnico y económico adjunto al presente contrato, el pliego de condiciones, la propuesta presentada, propuesta económica y estudios previos los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 519.226.664,00) M/CTE,** incluido AIU e IVA sobre utilidad y todos los demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con el anexo técnico y económico adjunto al presente contrato. **PARÁGRAFO.- FORMA DE PAGO:** El ICFE pagará el valor del contrato al contratista por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, en una o más actas de corte. Los pagos se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos una vez se haya dado cumplimiento al perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la garantía única y de responsabilidad civil extracontractual y diligenciamiento de los documentos estipulados para cada pago. Los pagos de cada corte se efectuarán de acuerdo con el avance de la obra revisado y avalado por la interventoría. Para el pago, el contratista deberá suministrar la siguiente información adicional: a) Presentar bajo juramento presentar listado actualizado y total de trabajadores, proveedores y subcontratistas, b) Soporte de pago actualizado de trabajadores, proveedores y subcontratistas donde se certifique todos los pagos causados por los diferentes servicios como por ejemplo honorarios, salarios, pagos por suministros, pagos parafiscales entre otros, c) Memorias de cálculo (certificación firmada por parte del interventor) d) Los tres anteriores requisitos (a, b y c) serán objeto de certificación por parte del interventor al área contable para efectos del pago, e) Certificación por parte de la interventoría donde se avala que el contratista de obra se encuentra a PAZ Y SALVO con las facturas de los servicios públicos. f) Acta de corte debidamente diligenciada según formato ICFE-P-07F-23, g) Planilla de pagos de aportes de parafiscales y seguridad social, h) Certificación bancaria, i) Factura de pago debe contener los códigos del nuevo catálogo de códigos presupuestales -CCP). **NOTA 1:** El interventor, para efectos de verificación de pagos a trabajadores, proveedores y/o subcontratistas, así como los pagos de parafiscales, debe verificar que los soportes correspondan directamente

al objeto contratado. **NOTA 2:** Al momento de pago, las Memorias de cálculo de cada corte deberán ser entregadas al área de contratos por parte de la supervisión, con el fin de ser archivadas en la carpeta maestra del proceso. **CLÁUSULA TERCERA.- SUBORDINACION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5719 del 22 de enero de 2019, con cargo a Rubro: C-1505-0100-3-0-1505006-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad. **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato: **1.** Cumplir oportunamente con el objeto del Contrato. **2.** Utilizar los formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral del ICFE. **3.** El contratista realizará el suministro e instalación de una valla informativa del proyecto, con un plazo máximo a **ocho (8)** días calendario a la firma del acta de inicio. Esta debe tener las siguientes dimensiones 2.50m x 1.50m y de acuerdo con el diseño entregado por el ICFE, la cual debe ubicarse en un lugar visible y conservarse en buen estado durante el plazo de ejecución del contrato. **4.** Revisar totalmente los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidro-sanitarios, cálculos, especificaciones, presupuesto general y documentos técnicos inherentes al proyecto, con un plazo máximo de **cinco (5)** días calendario después de firmada el acta de reunión de Pre-construcción para resolver inquietudes técnicas y no afectar el desarrollo pleno del proyecto. Esta actividad se realizará en conjunto con la Interventoría. Por lo anterior la interventoría deberá comunicar por escrito a la supervisión las dudas correspondientes, aun en caso que no existan inquietudes, esto debe ser informado a la entidad mediante oficio. **5.** El contratista deberá entregar en medio físico y magnético, el PMO (**PLAN DE MANEJO EN OBRA) elaborado según la guía ICFE-I-11 V02 - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE OBRA ICFE** con un plazo no mayor a **8 (ocho)** días calendario después de la firma del acta de pre-construcción y previo al inicio de la obra. El PMO debe ser aprobado por la supervisión de la Entidad y durante la ejecución del contrato se debe dar total cumplimiento del mismo, so pena de posible suspensión de actividades sin que el contratista tenga derecho a reclamo o solicitud de ampliación del plazo de ejecución. **6.** Dentro de los **QUINCE (15)** días calendario siguiente a la firma del acta de pre construcción, se debe presentar en conjunto con la interventoría el acta de mayores y menores cantidades de obra incluyendo todas las actividades del contrato, con las correspondientes memorias de cálculo de cantidades, debidamente firmado por la interventoría y el contratista de obra para aprobación del ICFE. Esta acta de mayores y menores cantidades de obra se debe entregar sin superar el valor de la propuesta y la obra que se ejecute por encima de este valor será de única responsabilidad del contratista de obra y la interventoría, salvo se tenga previa autorización del ICFE mediante otro si modificatorio. Esta acta de mayores y menores cantidades se deberá actualizar cada vez que el ICFE lo requiera entregando a la supervisión para su revisión y aprobación con las correspondientes memorias de cálculo de las actividades objeto de actualización durante los **8 (ocho)** días calendario después de solicitada. Estas actas y memorias deberán estar firmadas por el representante Legal o Director de Obra e interventoría. **7.** En el caso de presentarse actividades que no estén incluidas en el presupuesto del contrato, deberá entregarse con un plazo no mayor a **5 días** calendario luego de evidenciada la necesidad de incluir la nueva actividad, el análisis de precios unitarios correspondiente, con el fin de ser revisado y aprobado por la interventoría y por la entidad, los cuales deberán mantener los insumos y los precios contractuales y de los que no estén en los APUS iniciales se deberá presentar las correspondientes cotizaciones que soporten el valor estipulado. Sin embargo, los nuevos precios serán los que el ICFE apruebe. **8.** El contratista deberá entregar en

medio fisico y magnético la **PROGRAMACIÓN DE OBRA** ajustada al plazo de ejecución del contrato, con un plazo no mayor a **8 (ocho)** días calendario después de firmada el acta de Pre-construcción. La programación debe elaborarse en sistema de barras (diagrama de Gantt) y contar como mínimo con los siguientes componentes y requisitos: * Listado completo y exacto de todos los ítems y las actividades de obra a realizar en el contrato. Agrupados por capítulos. * Valor total de la actividad y de los capítulos. * Tiempo de ejecución en días calendario. * Fecha de inicio y terminación. * Actividades predecesoras. * Determinar ruta crítica. *Flujo semanal de fondos.* El calendario debe estar ajustado a mínimo 6 días de trabajo semanal y jornadas de mínimo 8 horas diarias. * Los rendimientos deben ser coherentes y proporcionales a los expresados en el APU de cada actividad. La entidad podrá autorizar reprogramaciones de las obras, previa solicitud por parte del contratista y concepto de la interventoría en los siguientes casos: * Cuando se presentan actividades no previstas que ya se encuentren aprobadas y que afecten la ejecución de otras actividades sustancialmente. * Cuando se presenten adiciones y/o prorrogas al contrato. *Otras situaciones de caso fortuito y/o fuerza mayor. Dichas programaciones deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 5 días calendario de ser conciliada la necesidad por las partes del contrato. **9.** Para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo de ejecución estipulado, el contratista debe disponer de todos los recursos necesarios y las jornadas de trabajo adecuadas según programación de obra y se hace obligatorio que el contratista disponga doble turno de trabajo o amplíe las jornadas de trabajo como plan de contingencia en caso de atrasos, lo cual permitirá cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra. **10.** Suministrar todos los insumos en las fechas oportunas, para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido en los pliegos de condiciones. Con la suficiente antelación de acuerdo a las fechas de inicio establecidas en la programación de obra. **11.** El contratista deberá garantizar los frentes de trabajo mínimo requeridos y los necesarios que se requieran para cumplir con el objeto contractual dentro del plazo estipulado. Igualmente la disponibilidad suficiente de personal, materiales, herramientas y demás recursos necesarios para cumplir con la programación de obra. **12.** Hacer entrega del listado de personal con sus respectivos datos para realizar el estudio de seguridad y gestionar los permisos que sean requeridos para el ingreso al sitio de trabajo en cada una de las seccionales. **13.** Hacer entrega semanalmente a la interventoría y la supervisión del listado de personal diligenciando el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. Aún si en éste no se han generado cambios. Además, informar a la interventoría y la supervisión el tipo de vinculación que realiza con cada una de las personas que intervienen en la obra, ya sea contrato directo, prestación de servicios, subcontratación y otros. **14.** Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor las actas de vecindad, actas parciales de obra, actas de suspensión y reinicio de obra, acta de recibo a satisfacción y liquidación de acuerdo con los formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral del ICFE. Así mismo, deberá presentar las respectivas memorias de cálculo de mediciones de obra. **15.** Cumplir todas las normas de Planeación, urbanismo, ambientales y de seguridad y las expedidas por las empresas públicas de servicios y similares que rigen en la zona donde se encuentra ubicada la obra y tengan vigencia durante la ejecución del contrato. Además el contratista responderá por las sanciones que originen eventuales violaciones, improvisaciones o incumplimientos de las normas que declara conocer con atención a la presentación de la propuesta. Quedando claro que es total responsabilidad del contratista informarse de dichas normas y tomará las acciones necesarias para su cumplimiento. **16.** Responder por la buena calidad de los materiales, elementos utilizados y procesos constructivos implementados en el objeto del contrato. **17.** Informar oportunamente a la interventoría de

los materiales a utilizar. Todos los materiales deben ser aprobados previamente por la Interventoría antes de su pedido e instalación. No sobra recordar que todos los materiales a utilizar para la ejecución de la obra deberán ser de primera calidad ya sean los especificados en el contrato o similares. La aprobación de materiales por parte de la interventoría es requisito para aceptar la actividad a la que estén relacionados y por ende prerrequisito para incluir la actividad en las actas de corte de obra. **18.** Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de la obra objeto del presente contrato, inclusive en aquellos lugares que se encuentran aledaños al lugar de la obra o que durante la ejecución permanezcan prestando servicio público. **19.** Para la ejecución de las obras, el contratista deberá dar cabal cumplimiento a lo especificado en la norma NSR-10 referente a recubrimientos y especificaciones de materiales, a los requerimientos de la RAS y NTC 1500 para redes hidrosanitarias. Si por algún evento, durante la ejecución de las obras se percata que algún elemento del diseño no cumple con las normas, el constructor deberá consultar con la Interventoría y hacer los ajustes respectivos a los diseños, informando con anticipación a la Entidad. **20.** Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos. Para lo cual el contratista debe presentar mensualmente los respectivos soportes a la interventoría. **21.** Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos y según lo indicado en pliego de condiciones. **22.** En caso de requerir reemplazo del personal, deberá presentar justificación valedera ante EL ICFE, que aceptará o no la solicitud de reemplazo. Para esto el contratista deberá presentar a consideración del ICFE los documentos soportes de la experiencia general y específica del profesional propuesto en su oferta, de acuerdo a las exigencias dadas en pliego de condiciones del proceso y con los anexos dados en el mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo por otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICFE, previo visto bueno del Interventor. **23.** Los tiempos de permanencia del personal técnico y profesional deberá ser en obra y ser de estricto cumplimiento de acuerdo con lo presentado en la propuesta correspondiente y será objeto de verificación especial por parte de la Interventoría. **24.** Acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y el suministro de los respectivos anexos cada vez que la interventoría o la entidad contratante lo soliciten. **25.** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad, así como todos los riesgos que se deriven de la contratación del personal. **26.** Todo el personal de la obra deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes durante toda la ejecución del contrato. **27.** Garantizar que en la ejecución de la obra se da correcta aplicación a las normas de SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para TODO el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) manipulación de equipos, herramientas, combustible y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial y salud en el trabajo debe acogerse a las Normas vigentes, 4) Para toda la obra en desarrollo al igual que a sus alrededores deberá contar con avisos, señalización, medios de iluminación, que indiquen los riesgos y

peligro en el desarrollo de la obra, 5) todo lo demás indicado en el Plan de Manejo de Obra. Para tal efecto, el contratista deberán dotar el personal contratado para la obra, de los implementos de seguridad e identificación requeridos para el tipo de actividades que se van a desarrollar de manera directa o por medio de los subcontratistas. **28.** El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal de obra, el personal de supervisión de obra, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias, por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista. El Supervisor del contrato podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la ejecución de una obra o las obras en general si por parte del contratista existe el incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones al respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o solicitud de ampliación del plazo de ejecución. **29.** El constructor deberá solicitar de manera oportuna a las entidades prestadoras de servicios públicos (Acueducto, Gas, Energía, Telecomunicaciones, Aseo, etc.) la respectiva asesoría para la ejecución, revisión y recibo final de las obras que tengan que ver con dicho servicio. Todas las actividades, gestiones y acciones correspondientes (Consulta de reglamento, derechos de conexión, compra, homologación o calibración de medidores, realización de obras requeridas para el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del Constructor) dentro de los plazos programados, garantizando la existencia de los servicios al momento del recibo de la obra. **30.** Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten memorias, diseños, especificaciones técnicas, plazo, cortes, ensayos y demás, serán notificadas a la interventoría y esta debe emitir el respectivo concepto a la Entidad, durante el lapso de este trámite el contratista no tomará decisiones contables, administrativas, técnicas y jurídicas sobre el desarrollo de las obras, en caso de tomar decisiones propias, el contratista asumirá la total responsabilidad de esta y las sanciones previstas por la Entidad. **31.** Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes oportunamente y hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de la Interventoría. **32.** Asistir oportuna y puntualmente a los comités de obra programados por el supervisor del ICFE con la información clara y necesaria del avance del contrato. **33.** Elaborar los planos record del proyecto conjuntamente con la interventoría y entregar en medio físico y magnético de acuerdo con los requerimientos de la Sección Técnica de la Entidad en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posteriores a la firma del acta de recibo final a satisfacción de obra, estos planos deben ser actualizados por parte del contratista e interventoría cada vez que surjan modificaciones en obra durante la ejecución del contrato, de tal forma que las memorias de cantidades de las actas de mayores y menores cantidades de obra correspondan con lo realmente ejecutado. **34.** Entregar en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posterior a la firma del acta de recibo a satisfacción las certificaciones de garantías y manuales de uso de los equipos suministrados, al igual que los juegos de llaves completos y debidamente identificados. **35.** Entregar en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posterior a la firma del acta de recibo a satisfacción el manual general de uso y mantenimiento del edificio. **36.** A partir de la firma de acta de recibo final a satisfacción de la obra y durante el tiempo amparado por las garantías de Calidad y Estabilidad de obra, el contratista está obligado a atender las solicitudes hechas por la entidad con relación a novedades presentadas en las áreas intervenidas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud, so pena de iniciar el debido proceso que afecte las pólizas de garantías del contrato. De igual manera dicho lapso está sujeto al tipo de emergencia que ocasione la novedad. **37.** El contratista se obliga a presentar al finalizar la ejecución del contrato los siguientes documentos del personal vinculado por el

contratista y/o los de sus subcontratistas (en el evento en que los haya): * Listado del personal que participo en la ejecución del contrato desde el inicio hasta el final en el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. * Paz y salvo estado de pagos o certificados expedidos por empleado por la respectiva ARP, EPS, FONDO DE PENSIONES, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF, SENA y FIC cuando haya lugar, donde consten los pagos y moras efectuadas por el CONTRATISTA y/o subcontratistas(s) durante el periodo en que el trabajador participo en el contrato dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. * Paz y salvo expedido por las autoridades competentes del Ministerio de Trabajo (antes de la protección social) del lugar donde se ejecutó el contrato o del sitio más cercano a este, en el que conste que contra el CONTRATISTA y/o subcontratistas no cursan querellas administrativas. En caso en que se cursen querellas, se deberá especificar el nombre del querellante y si este hubiere participado en la ejecución del contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto porque el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA, las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos reclamos no se resuelvan. Todo dentro de los 60 días calendario siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. * Relación de demandas laborales vigentes, especificando nombre del demandante, principal(es) pretensión(es), juzgado, radicado y estado actual del proceso. En este caso que el demandante hubiera participado en la ejecución el contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto por el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos litigios no se resuelvan. Dentro de los 60 días calendario siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. * Copia de la(s) liquidación(es) final(es) de salario(s) y prestaciones sociales de los trabajadores que participaron en la ejecución del contrato. En caso que el trabajador(es) continúen prestando servicios al CONTRATISTA y/o subcontratistas de la devolución de las sumas retenidas, el CONTRATISTA deberá allegar a la solicitud de devolución, paz y salvos de los trabajadores despedíos hasta la fecha. Dentro de los 60 días calendario siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. *Paz y salvo de pagos de servicios públicos de cada una de las viviendas intervenidas y provisionales de obra. **38.** Los documentos mencionados anteriormente se deben entregar a la interventoría para su revisión y aprobación previa, para efectuar la liquidación del contrato en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario después de la firma del acta de recibo final a satisfacción. **PARÁGRAFO.- PERSONAL BÁSICO DEL CONTRATISTA:** El contratista debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual deberá cumplir con el siguiente perfil: **a. Un (01) DIRECTOR DE OBRA**, deberá ser un Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y Transporte, con experiencia general no menor a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar una experiencia especifica no menor a CINCO (5) años como Director de Obra en la construcción y/o mantenimiento y/o repavimentación y/o rehabilitación de vías, calles y/o carreteras y/o parqueaderos en asfalto. Se requiere que este profesional tenga una dedicación del 100 % en la obra a partir de la reunión de pre-construcción y durante la ejecución del contrato hasta el recibo a satisfacción de la obra. En general, y sin que éstas limiten las actividades asignadas por el contratante del profesional, el Director de obra deberá cumplir como mínimo con las siguientes actividades por parte del contratista: 1. Conocer plenamente todas las cláusulas del contrato. 2. Conocer e implementar los formatos y guías del Sistema de Gestión de Calidad del ICFE. 3. Realizar la planeación, organización, coordinación y control de la obra para que ésta sea ejecutada de acuerdo a los diseños, especificaciones y presupuesto del contrato, la normatividad vigente y las directrices trazadas por el ICFE y la Interventoría. 4.

Dirigir y coordinar los procesos administrativos de la obra. 5. Conocer y realizar seguimiento y control permanente a la programación de obra. 6. Liderar la actividad de pedido, compra, almacenamiento y destinación de todos y cada uno de los materiales dentro de la obra. 7. Dirigir las funciones del residente de obra, inspector SISO y demás personas a su cargo. 8. Realizar anotaciones a bitácora de obra y firmar certificando conocimiento de las anotaciones realizadas por la interventoría. 9. Conocer, aplicar, cumplir y hacer cumplir el Plan de Manejo de obra y todos sus componentes. 10. Suscribir comités realizados en el lugar de la obra, actas de corte de obra, actas de vecindad, actas de mayores y menores cantidades, liquidación, listado de personal, programación y reprogramaciones. 11. Controlar y vigilar el cumplimiento de los pagos de seguridad social e industrial de todos los trabajadores de la obra. 12. Elaborar informes, conceptos y demás documentos técnicos solicitados por la interventoría. 13. Verificar el cumplimiento a las obligaciones exigidas por las normas y resoluciones expedidas por la autoridad ambiental. 14. Desarrollar todas las obligaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. 15. Participar en la programación de las actividades ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo propias de la obra. 16. Tramitar, revisar y verificar diariamente que todo el personal de obra tenga afiliaciones al sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, etc) de conformidad a la ley y el plan de manejo de obra. **b. Un (01) RESIDENTE DE OBRA**, deberán ser un Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y Transporte, con experiencia general no menor a SEIS (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar una experiencia especifica no menor a CINCO (5) años en el desempeño de cargos como Residente de obra en construcción y/o mantenimiento y/o repavimentación y/o rehabilitación de vías, calles y/o carreteras y/o parqueaderos en asfalto, se requiere que estos profesionales tengan cada uno una dedicación del 100% a partir de la fecha de inicio de obra, durante la ejecución del contrato y treinta (30) días posteriores al recibo a satisfacción de la obra. En general, y sin que éstas limiten las actividades asignadas por el contratante del profesional, el Residente de obra deberá cumplir como mínimo con las siguientes actividades por parte del contratista: 1. Conocer plenamente todas las cláusulas del contrato, la programación y el plan de manejo de obra. 2. Conocer e implementar los formatos y guías del Sistema de Gestión de Calidad del ICFE. 3. Ordenar y supervisar la ejecución de la obra, conforme a los planos, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el proyecto. 4. Llevar a cabo las actividades de obra contratadas con la calidad, cumpliendo las normas vigentes y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista y el Plan de Manejo de Obra. 5. Conocer y realizar seguimiento y control permanente a la programación de obra. 6. Coordinar las labores del personal operativo de la obra (cuadrillas), empleados directos o subcontratados. 7. Elaborar reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, evaluaciones y demás actos administrativos similares. 8. Es responsable del cumplimiento, seguimiento y control del plan de inspección, medición y ensayos del proyecto. 9. Controlar la actividad de pedido, compra, almacenamiento y destinación de todos y cada uno de los materiales dentro de la obra. 10. Recibir y dar respuesta o solución a observaciones o no conformidades manifestadas por la interventoría ante las actividades de obra a ejecutar o en ejecución. 11. Firmar la bitácora de obra certificando conocimiento de las anotaciones realizadas por la interventoría. 12. Coordinar las brigadas de orden, aseo y limpieza. 13. Velar por que todo el personal de obra tenga los elementos de protección personal requeridos y que se sigan los procedimientos de trabajo seguro para las actividades ejecutadas durante cada jornada. **c. Un (01) TOPOGRAFO**, deberá ser topógrafo, con experiencia general de CINCO (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar una experiencia

especifica no menor a TRES (3) años en el desempeño de cargos como topógrafo en la construcción y/o mantenimiento y/o repavimentación y/o rehabilitación de vías, calles y/o carreteras y/o parqueaderos en asfalto, se requiere que este profesional tenga una dedicación del 100% durante la ejecución de la obra. En general, y sin que éstas limiten las funciones asignadas por el contratante del profesional, el Topógrafo deberá cumplir como mínimo con las siguientes funciones por parte del contratista: 1. Conocer el Plan de Manejo de Obra, obligaciones del contratista y los formatos y guías del Sistema de Gestión de Calidad del ICFE. 2. Realizar los levantamientos requeridos de los sitios que serán intervenidos, esta acción se debe efectuar antes, durante y después a la elaboración de cada una de las capas de la estructura de pavimento, andenes, cerramiento y urbanismo. 3. Realizar los replanteos, nivelaciones del terreno y mediciones de construcciones requeridas y necesarias que garanticen la correcta elaboración de la obra, para todas y cada una de las capas de las estructuras de pavimento. 4. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización. 5. Contar con los equipos adecuados y necesarios para efectuar su tarea sin ningún tipo de contratiempo, los cuales deben contar con los respectivos certificados de calibración. 6. Verificar las pendientes tanto de la estructura de pavimento como de las redes hidrosanitarias durante la ejecución y recomendar las acciones pertinentes. 7. Efectuar cálculos y representaciones gráficas de las mediciones topográficas necesarias para solucionar situaciones en la obra. 8. Participar y apoyar las revisiones y acciones realizadas por el director y el residente de la obra. 9. Participar en los comités y visitas técnicas realizadas en obra, previa solicitud por parte del supervisor y/o de la interventoría. 10. Analizar y sugerir modificaciones en los procesos constructivos o instalaciones, sustitución de materiales peligrosos, cerramientos o aislamientos de procesos y operaciones y otras medidas tendientes a controlar el riesgo en su fuente. 11. Vigilar el cumplimiento de los pagos de seguridad social e industrial de todos los trabajadores de la obra a su cargo. 12. Aportar información y recomendaciones en la elaboración de informes diarios, semanales y mensuales que realiza la interventoría de la obra. **NOTA 1:** En el caso de requerirse cambio del personal básico en algún momento dentro de la ejecución del contrato, se debe presentar al nuevo personal con la misma experiencia tanto general como especifica solicitada o superior y con la documentación relacionada en el presente numeral para la revisión por parte de la interventoría y esta dará su aval y la entidad autorizará el mencionado cambio. Las obligaciones establecidas con respecto al personal básico del contratista a que se refiere este numeral, no eximirán al Contratista de su obligación de mantener el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, aunque ese número de personas y/o su formación y experiencia deba ser mayor a los mínimos exigidos. La Entidad se reserva el derecho de objetar el reemplazo de cualquier miembro del personal básico que realice el contratista, si a su juicio, considera que el reemplazante es de calidades inferiores al reemplazado. En todo caso el ICFE se reserva el derecho de realizar un estudio de seguridad al personal para lo cual desde la presentación de las hojas de vida el contratista acepta y se atiene a los cambios de personal solicitado por el ICFE o que realice por razones de seguridad. Una vez aprobadas las hojas de vida por parte del ICFE del personal requerido, el contratista no podrá realizar cambios en el mismo sin autorización escrita por parte de la Interventoría y el ICFE respecto del perfil mínimo solicitado en este pliego de condiciones. El contratista entiende y acepta que: • Es el único responsable por la vinculación de personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. • Deberá responder

oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo. • Será por su el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo establecido para la ejecución del contrato será de **CUATRO (04)** meses, dicho plazo será contado **A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO** por el Contratista, el Interventor y el supervisor, previa aprobación de las garantías por parte del competente contractual, verificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social, expedición del registro presupuestal y los demás requisitos establecidos en las obligaciones del contratista para dar inicio a la obra. Es de exclusiva responsabilidad de cada CONTRATISTA tener en cuenta las situaciones favorables o desfavorables que se puedan presentar durante la ejecución de su respectivo contrato para cumplir con el plazo convenido. **CLÁUSULA SÉXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** Las obras se realizarán en el conjunto SANTA ANA, Calle 107 No. 6-90 de la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA SEPTIMA.- VIGENCIA:** La vigencia del contrato será el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato termina por: **a)** mutuo acuerdo entre las partes, **b)** Cumplimiento del objeto, **c)** Terminación o vencimiento del plazo extintivo convenido para la ejecución del objeto del contrato, **d)** Por incumplimiento del contratista o **e)** Por cualquiera de las causales legales consagradas para la terminación de los contratos consagrados en la Ley. **CLÁUSULA NOVENA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Al presente Contrato se entienden incorporadas las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 Y 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA.- PENAL PECUNIARIA Y MULTAS FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la siguiente cláusula, el ICFE con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: **A. MULTAS**.- En caso de mora, incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el ICFE mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0.5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales EL ICFE podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en el suministro de bienes, o en la prestación de los servicios contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. **B. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE REQUISITO DE EJECUCION**: Cuando el Contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías y/o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o de algún otro requisito de ejecución, el ICFE mediante acto administrativo motivado le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0.2% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales EL ICFE podrá optar por declararle la caducidad del mismo. **C. PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagara al ICE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje relacionado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que cause al ICFE. No obstante, el ICFE se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula

penal pecuniaria estará amparado mediante cualquiera de los mecanismos fijados por la ley, en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO:** durante la ejecución del contrato, el ICFE podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaratoria de caducidad, el ICFE, requerirá por escrito al contratista y a su garante para que sustente las razones del incumplimiento que, en todo caso, deberán ser hechos eximentes de responsabilidad contractual para inhibir la aplicación de la sanción. En todo caso, no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. Será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto El ICFE, en el proceso sancionatorio aplicara el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO: LEGALIDAD DE LA SANCION** las sanciones pactadas en el presente contrato, se imponen con fundamento en la autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, en respecto al debido proceso que trata el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO TERCERO: INGRESO DE LOS RECURSOS.** El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional. **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** Una vez vencido el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el plazo de entrega de la obra, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, requerirá por escrito al contratista y a su garante para que sustente las razones del incumplimiento que, en todo caso, deberán ser hechos eximentes de responsabilidad contractual para inhibir la aplicación de la sanción. En todo caso, no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- AMPAROS Y GARANTIAS:** Los mecanismos de cobertura son requeridos por el ICFE, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así: **1. GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor del **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO**, NIT: 860041247-8 una garantía única, la cual podrá ser otorgada en las modalidades consagradas en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (03) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; esta garantía única deberá cobijar los siguientes riesgos: * **El Cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. * **Estabilidad y Calidad de la Obra**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años más, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de la obra. * **Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. * **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por

un valor igual al 5% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. 2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, NIT: 860041247-8** por el valor y la vigencia que a continuación se relaciona: ***Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual frente a terceros**, este amparo estará cubierto así: Por una cuantía equivalente a 200 (SMLMV) con una duración igual a la vigencia del contrato. **Nota 1-** Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.2.9 y con la póliza se debe allegar la constancia del pago de la prima. **Nota 2-** En todo caso el Contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como ampliar el valor de la misma y su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de los consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. La responsabilidad civil extracontractual ampara a la Entidad de eventuales reclamaciones derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. El plazo de vigencia de todos los amparos deberá contarse a partir de la fecha de expedición de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del ICFE. Para determinar la suficiencia de las garantías que se van a exigir, se deben aplicar las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del ICFE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al ICFE para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el ICFE asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** El ICFE realizará la Supervisión a través del funcionario **TE. JUAN SEBASTIÁN TORRES SÁNCHEZ** o quien haga sus veces, quien supervisará la correcta ejecución del contrato. El Supervisor debe cumplir con las siguientes funciones: 1. Velar por el cumplimiento y ejecución del objeto contractual. 2. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos, las condiciones de ejecución del contrato, constatando que su resultado se adecué a los términos contractuales. 3. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar con la información suministrada por la interventoría y por verificación propia el valor de las compensaciones mutuas. 4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA, INTERVENTORIA y con visto bueno del Director General del ICFE, el acta de inicio y el acta de liquidación del Contrato. 5. Rendir informe de supervisión sobre ejecución del contrato, relacionando los pagos efectuados. 6. Atender, tramitar y resolver

toda consulta que le haga el CONTRATISTA, previo concepto por parte de la INTERVENTORÍA, con el aval del ordenador del gasto. 7. Informar oportunamente al director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA, previo reporte y concepto de la INTERVENTORÍA, con el fin de aplicar las sanciones correspondientes. 8. Organizar la información, correspondencia y en general los documentos recibidos y procesados relacionados con el contrato para que estos reposen en la carpeta respectiva. 9. Informar sobre las causales de suspensión temporal que se presenten durante la ejecución del contrato, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y sustentar la solicitud del CONTRATISTA, avalado por la INTERVENTORÍA para su aprobación por parte del ICFE. 10. Atender, verificar y tramitar las solicitudes realizadas por la interventoria referentes a Adiciones y Prórrogas del contrato. 11. Tramitar los pagos de cortes y la liquidación del Contrato. 12. Programar los comités de obra con los contratistas de obra, interventoria y el jefe de la sección técnica del ICFE, para informar el estado de la ejecución del contrato. 13. Las demás inherentes al debido ejercicio de sus funciones, sin que por este hecho releve las responsabilidades y obligaciones que asume el CONTRATISTA o la INTERVENTORIA en el contrato. No obstante lo anterior, la Supervisión del contrato no estará facultada en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos, las cuales únicamente podrán ser aprobadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un contrato adicional o modificatorio, según sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se perfeccionará con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN**: Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el presente contrato se encuentra legalizado una vez el ICFE efectué el correspondiente registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: La ejecución del contrato solo podrá efectuarse una vez se haya legalizado y se encuentre constituida y aprobada la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual presentada por el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales conforme lo previsto en las normas aplicables sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del CONTRATISTA se acredita mediante certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa y planillas de pago respectivas. En el evento que el CONTRATISTA se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe allegar este documento para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato. Para el efecto EL CONTRATISTA debe presentarle la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar; al tenor de la consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** El CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los

recursos que componen su patrimonio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general, de cualquier actividad ilicita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.-CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del ICFE. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN**: La liquidación del contrato que surja como consecuencia del proceso de selección que se adelante se llevará a cabo dentro de los SEIS (6) MESES siguientes a la terminación del plazo de ejecución, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de la suscripción del acta de liquidación y la garantía técnica, deberán permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- RESERVA DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a tener reserva absoluta de la información suministrada para ejecutar la labor encomendada e igualmente a la que llegare a tener acceso durante la ejecución del contrato, igualmente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información del ICFE a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente contrato está sometido en todo a la ley colombiana y a la jurisdicción Contenciosa Administrativa, y se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA está en la obligación de mantener al ICFE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del contrato. El ICFE una vez tenga conocimiento de la reclamación, se la comunicara de manera oportuna al CONTRATISTA, para que éste adopte las medidas necesarias de defensa ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NOTIFICACIÓN:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si se entregan personalmente o por correo electrónico a la persona y direcciones indicadas a continuación: **1. LA ENTIDAD CONTRATANTE ICFE:** Carrera 11b No 104-48, Instituto de Casas Fiscales del Ejército sede administrativa. **2. EL CONTRATISTA** El CONTRATISTA autoriza de manera expresa para que se le notifique o comunique al correo electrónico: VILTEC.LTDA@HOTMAIL.COM y licitaciones.viltecsas@gmail.com o a la Dirección: CRA 47A No. 96-41 OFC 502, teléfonos: 2452969, Cel: 3153180484 de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del CPACA, y adicionalmente se comprometo a informar cualquier cambio o novedad de vigencia del mencionado correo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO**: Para los efectos legales del presente contrato, las Partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá, D. C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT. 860041247-8

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 114-ICFE- 2019, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO Y VILTEC S.A.S.

El presente contrato está sujeto a las condiciones exigidas en el proceso de Licitación Pública bajo la nomenclatura LP-003-ICFE-2019 publicado en la plataforma del SECOP II.

ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización y replanteo.	m2	1.855,00	1.710,00	$ 3.172.050,00
1.2	CERRAMIENTO PERIMETRAL PROVISIONAL en polisombra verde, altura: 2,10 m. Incluye puerta de acceso, bases en concreto, mantenimiento durante la ejecución de la obra, desmonte al finalizar y retiro de sobrantes a botadero autorizado.	m	100,00	15.864,00	$ 1.586.400,00
1.3	DEMOLICIÓN BORDILLO O SARDINEL EN CONCRETO de prof 0,50 m. Incluye cortes y dilataciones, procedimiento y herramientas adecuadas para no afectar estructura, cargue y retiro de residuos a botadero autorizado.	m	301,00	4.743,00	$ 1.427.643,00
1.4	DEMOLICION DE CERRAMIENTO EXISTENTE , incluye cimentacion, base,reja,procedimiento y herramientas adecuadas para no afectar la estructura adyancente, cargue y retiro de residuos a botadero autorizado.	m2	105,00	20.917,00	$ 2.196.285,00
1.5	DESMONTE MANUAL DE ADOQUIN ECOLOGICO, Incluye cargue y retiro al sitio que la entidad disponga.	m2	1.672,00	13.491,00	$ 22.556.952,00
1.6	Excavación mecánica en material heterogéneo. Incluye señalizacion de la zona de intervencion, descapote, cargue y retiro del material excavado a botadero.	m3	1.338,00	36.091,00	$ 48.289.758,00
1.7	Relleno, conformación y compactación manual de material proveniente suelo.	m3	58,00	12.422,00	$ 720.476,00
1.8	Excavación manual para redes de infraestructura hidráulica, altura: 2.00 m como máximo. Incluye cargue y retiro de material excavado a botadero autorizado.	m3	58,00	49.569,00	$ 2.875.002,00
1.9	Excavación manual para redes de infraestructura hidráulica, altura: 2.00 m como máximo. No incluye retiro de material excavado.	m3	10,00	15.569,00	$ 155.690,00
	Total PRELIMINARES				**$ 82.980.256,00**
2	**CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA**				
	ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS				
2.1	Suministro, instalación, nivelación y colocación de piedra rajón para mejoramiento de subrasante, incluye sello.	m3	669,00	106.170,00	$ 71.027.730,00
2.2	SUB BASE GRANULAR SBG-C compactado al 95% del proctor modificado. Suministro, transporte, colocación, nivelación y compactación, según Norma IDU.	m3	586,00	73.285,00	$ 42.945.010,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 3000 pavco o equivalente, incluye traslapo.	m2	1.672,00	10.320,00	$ 17.255.040,00
2.4	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1. Incluye, sopleteo y barrido de la superficie, suministro e instalación.	m2	1.672,00	2.684,00	$ 4.487.648,00
2.5	Base asfáltica Tipo MD 20 o equivalente según Normativa vigente. Incluye suministro, extendido y nivelación y compactación.	m3	117,00	617.590,00	$ 72.258.030,00
2.6	Capa de Rodadura Tipo MD 12 o equivalente según Normativa vigente. Incluye suministro, extendido y nivelación y compactación.	m3	50,00	673.840,00	$ 33.692.000,00
	Total CIMENTACION Y ESCTRUTURA				**$ 241.665.458,00**
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
3.1	TUBERIA PVC-P RDE 21 4" UNION PLATINO (Red de suministro) Incluye accesorios, cama de apoyo en arena y relleno con material seleccionado de la excavación.	m	154,00	47.920,00	$ 7.379.680,00
3.2	CAJA DE INSPECCION 0,80*0,80*1,00 m. Incluye excavación, base en recebo común compactado, placa concreto reforzado con hierro de 3/8" c/0,20, ladrillo común, pañete impermeabilizado, cañuela, marco en ángulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa en concreto reforzado, manija tipo movible en varilla de 1/2", pase en tubo de 3/4". Según diseño.	un	2,00	536.431,00	$ 1.072.862,00
3.3	Suministro e instalación de empate de tubería PVC 4" a tubería en servicio de acueducto en asbesto cemento de 4". Incluye tubería PVC unión platino , unión de reparación platino, union Gibault, y todos los accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	un	2,00	203.670,00	$ 407.340,00
3.4	CONEXIÓN A RED HIDRAULICA de Unión platino 4". (Incluye collar de derivación 4X 3/4, Tubería PVC 3/4", Registro 3/4" y accesorios)	un	6,00	131.650,00	$ 789.900,00
3.5	CARCAMO CONCRETO 3.000 PSI A=0.40 m. H=0.40 m con rejilla en angulo de 2"x2*3/16" y platinas 2"x3/16" C/60mm y contramarco en angulo 2x 3/16" (Incluye excavación y base granular B-200)	m	18,00	264.270,00	$ 4.756.860,00
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ALCANTARILLADO 200 mm	m			$ 2.295.546,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT. 860041247-8

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 114-ICFE- 2019, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO Y VILTEC S.A.S.

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	(8") Tipo Novafort o similar. Incluye relleno inicial (0,15 m), relleno lateral y relleno final con base granular fina (0,15 m), así como la compactación, accesorios de conexión y cinta de demarcación, según norma técnica ASTM 2321. AN.		22,00	104.343,00	
	Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				***$ 16.702.188,00***
4	***INSTALACIONES ELECTRICAS***				
4.1	*Mantenimiento y limpieza de canalización eléctrica existente (cajas), contempla el soplado con compresor y retiro de residuos sólidos y líquidos con motobomba, sin afectar el aislamiento de los conductores eléctricos. A todo costo.*	*un*	*6,00*	*79.140,00*	*$ 474.840,00*
4.2	*CARCAMO para tuberia electrica de ancho 0,60 cm , relleno con arena de peña para cubrir ductos y resane . (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)*	*m*	*100,00*	*40.556,00*	*$ 4.055.600,00*
4.3	*Suminstro e instalacion de Salida para reflector exterior LED 10W. Incluye reflector, cable cobre 3x12 AWG THWN, cajas rawelt y accesorios de sujeción.*	*un*	*23,00*	*125.310,00*	*$ 2.882.130,00*
4.4	*Suministro e instalacion de caja de paso metálica tipo intemperie 30 x 30 x 15 cm. Incluye elementos de fijación*	*un*	*1,00*	*49.248,00*	*$ 49.248,00*
4.5	*Suministro e instalacion de salida para LUMINARIA LED TIPO BOLARDO 10W . Incluye luminaria, cable 3x12 Cu THWN, base en concreto, caja y accesorios de fijación y conexión.*	*un*	*13,00*	*333.310,00*	*$ 4.333.030,00*
4.6	*Suministro e instalacion de sistema de control temporizado de alumbrado. Incluye temporizador programable, caja de paso, cableado y conexiones.*	*un*	*1,00*	*175.158,00*	*$ 175.158,00*
4.7	*Suministro e instalación de Acometida 1F3H Cu THHN/THWN en cable 3X8AWG por tuberia PVC 1-1/2".*	*m*	*95,00*	*13.376,00*	*$ 1.270.720,00*
4.8	*Suministro e instalación de Acometida 1F3H Cu THHN/THWN en cable 3X10AWG por tuberia PVC 3/4".*	*m*	*234,00*	*10.431,00*	*$ 2.440.854,00*
4.9	*Suministro y construcción de caja de inspección para AP 280, según norma y detalles. Incluye excavación, rellenos, compactación del terreno, tapa, marco, contramarco y accesorios.*	*un*	*7,00*	*182.693,00*	*$ 1.278.851,00*
4.10	*Suministro e instalación de Kit empalme subacuático para baja tensión 600V en resina que cumplan norma ANSI C119.1 derivación 8-14, cable principal 6-2/0. (Juego por 3 small)*	*un*	*2,00*	*81.305,00*	*$ 162.610,00*
	Total INSTALACIONES ELECTRICAS				***$ 17.123.041,00***
5	***ACABADOS***				
5.1	*Suministro e instalación de topellantas prefabricado en concreto h=15 cm, b=20 cm y l=50 cm Titán o similar.*	*un*	*80,00*	*48.475,00*	*$ 3.878.000,00*
5.2	*Suministro e instalación Sardinel prefabricado A-10 tipo Titán o similar. Incluye mortero y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.*	*m*	*301,00*	*79.884,00*	*$ 24.045.084,00*
5.3	*Pintura tipo vial para sardineles color amarillo y negro, tres manos. De acuerdo a norma NTC 561 y NTC 1360-1. (Incluye las tres caras).*	*m*	*301,00*	*16.375,00*	*$ 4.928.875,00*
5.4	*Demarcación lineal de parqueaderos con pintura tipo vial epóxica, ancho 15 cm. De acuerdo a norma NTC.*	*m*	*372,00*	*15.600,00*	*$ 5.803.200,00*
5.5	*Numeración Parqueadero. Incluye tres letras, tres numeros y franja circular según diseño existente.*	*un*	*80,00*	*14.025,00*	*$ 1.122.000,00*
5.6	*Suministro e instalación de Reductor de velocidad (resalto vial en caucho 100 x 38 x 5 cm). Incluye elementos de anclaje y fijación.*	*m*	*20,00*	*127.970,00*	*$ 2.559.400,00*
5.7	*CERRAMIENTO PERMIMETRAL EN TUBERIA DE ACERO AN 2" DE 2,00 MTS ALTO Y ANTEPECHO EN CONCRETO incluye replanteo y localizacion, excavacion manual con material heterogeneo, acero figurado de 420 mpa, concreto ciclopeo, viga de cimentacion 21 pa , zapata en concreto de 21 mpa, concreto de limpieza , angulo de acero a -36, poste de acero 2,0m diamtero 7 cm segun diseño y especifiaciones en planos.*	*m*	*55,31*	*454.475,00*	*$ 25.137.012,00*
	Total ACABADOS				***$ 67.473.571,00***
6	***ASEO GENERAL***				
6.1	*Aseo General durante y a la entrega de la obra.(Incluye trasiego, retiro de escombros a botadero autorizado, mano de obra, herramientas menores, implemetos de aseo durante la obra).*	*glb*	*1,00*	*490.000,00*	*$ 490.000,00*
	Total ASEO				***$ 490.000,00***
	TOTAL COSTO DIRECTO				***$ 426.434.514,00***
	ADMINISTRACION			*16%*	*$ 68.229.522,00*
	IMPREVISTOS			*1%*	*$ 4.264.345,00*
	UTILIDAD			*4%*	*$ 17.057.381,00*
	IVA S/UTILIDAD			*19%*	*$ 3.240.902,00*
	TOTAL COSTO				***$ 519.226.664,00***

No. 121 / MDNVGSEDICFE-SACO-12-FI

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2019

Doctor
RAUL ATEHORTUA PUERTA
Coordinador Financiero Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Gn.

ASUNTO: Solicitud CRP.

Con el fin de continuar con el proceso de contratación solicito de manera atenta el CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL del siguiente proceso así:

CONTRATO N° 114-2019 cuyo objeto es **"ADECUACIÓN DE ÁREAS DE PARQUEO, VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."**

CDP. No. 5719

VALOR: QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 519.226.664,00) M/CTE.

Atentamente,

Capitan. **DAVID CAMILO MONTAÑO P.**
Oficial Contratos ICFE

Anexo: Contrato N° 114-2019
Copia certificación bancaria, Rut

RecMiller M
P. Presupuesto
24-Mayo-19
8:25am

Cra 11 B N° 104-48 Edificio ICFE
Conmutador (57 1) 3789650
www.icfe.gov.co
Twitter: @casasfiscales
Facebook: Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Youtube: Casas Fiscales del Ejército ICFE

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmorenos	MILLER ORLANDO MORENO SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-07-00	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2019-05-24-9:21 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5719 de fecha 2019-01-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	67419	Fecha Registro:	2019-05-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	519.226.664,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	519.226.664,00	Saldo x Obligar:	519.226.664,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900204764	Razon Social:	VILTEC LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	132010067	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79709832	Nombre:	JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	121	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2019-05-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 ICFE - GESTION GENERAL	C-1505-0100-3-0-1505006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	21	CSF		519.226.664,00			
					Total:	519.226.664,00		519.226.664,00	519.226.664,00

Objeto:	CT 114/19 ADECUACIÓN DE ÁREAS PARQUEO, VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	ICFE - GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2019-12-30	519.226.664,00	519.226.664,00	NINGUNO

ADMP. RAUL ALEJANDRO PUERTA
PROFESIONAL DE DEFENSA
COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO			
	APROBACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO			
	CÓDIGO ICFE-M-04/F-03	FECHA EMISIÓN FORMATO 01 DE DICIEMBRE DE 2009	VERSIÓN 01	HOJA 1 de 1

APROBACIÓN No. 2781 = FECHA: 09-07-2019

APROBACIÓN PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	
CONTRATO No:	**114-ICFE-2019**
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
CONTRATISTA:	**VILTEC S. A. S**
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS SIGUIENTES AMPAROS
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	**113640**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**6261**
EXPEDIDA POR:	**SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE**
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
	A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VALOR ASEGURADO:	*$ 103.845.332.80*
VIGENCIA:	*02/07/2019 HASTA 23/05/2020*
	B. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
VALOR ASEGURADO:	*$ 103.845.332.80*
VIGENCIA:	*23/03/2020 HASTA 22/03/2025*
	C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
VALOR ASEGURADO:	*$ 103.845.332.80*
VIGENCIA:	*02/07/2019 HASTA 22/11/2022*
	D. CALIDAD DEL SERVICIO
VALOR ASEGURADO:	*N/A*
VIGENCIA:	*N/A*
	E. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
VALOR ASEGURADO:	*$ 25.961.333.20*
VIGENCIA:	*02/07/2019 HASTA 23/11/2022*
	F. RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA
VALOR ASEGURADO	*$165.623.200.00*
VIGENCIA	*02/07/2019 HASTA 23/05/2020*
	G. ANTICIPO
VALOR ASEGURADO	*N/A*
VIGENCIA	*N/A*

Por encontrarse expedida conforme a la cláusula AMPAROS Y GARANTIAS del Contrato de Obra No.114-ICFE-2019, se aprueba la Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extra-contractual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.

FIRMA

Coronel **JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO**
Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: Abg. Fabián Araujo

SEGUREXPO
BANCOLDEX-CESCE
El valor del crédito

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511
Somos Gran Contribuyente.Resolución 12635 del 4-Dic-2018
Agente Retenedor de IVA.Agente Retenedor de ICA
No efectuar retenciones por ningún concepto

NIT: 860.009.195-9
Calle 72 nº 6-44 piso 12,
Tel: (571) 326 69 69
Fax: (571) 211 02 18
segurexpo@segurexpo.com
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
09/07/2019	BOGOTA	24	6261	4100003797	Traslado de Vigencia	1	1 / 2

TOMADOR	VILTEC SAS			**NIT**	9002047641
DIRECCIÓN	CARRERA 47A NO 96 41 OFICINA 502	**TELÉFONO**	+57 16027469	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	VILTEC SAS Y INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO			**NIT**	9002047641
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO Y/O TERCEROS AFECTADOS			**NIT**	8600412478

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 02/07/2019, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.|||LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

OBJETO DE CONTRATO:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE GENERA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 114 CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 114-ICFE-2019. CUYO OBJETO ES: ADECUACION DE AREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

ASEGURADO: VILTEC SAS NIT. 900.204.764-1 Y/O MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO NIT. 860.041.247-8

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO NIT. 860.041.247-8

AMPAROS:
PATRIMONIALES
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
EXTRAPATRIMONIALES

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO ($-Pesos Colombianos)
Basico - Predios, labores y operaciones (PLO)	165,623,200.00	02/07/2019	23/05/2020	10.00	1,656,232.00
Vehiculos propios y no propios	165,623,200.00	02/07/2019	23/05/2020	10.00	1,656,232.00
Patronal	165,623,200.00	02/07/2019	23/05/2020	10.00	1,656,232.00
Contratistas y subcontratistas	165,623,200.00	02/07/2019	23/05/2020	10.00	1,656,232.00
R.C. Cruzada	165,623,200.00	02/07/2019	23/05/2020	10.00	1,656,232.00
Gastos médicos	165,623,200.00	02/07/2019	23/05/2020	0.00	0.00
Otros descritos en la carátula de la póliza	165,623,200.00	02/07/2019	23/05/2020	10.00	1,656,232.00

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	02	07	2019	Hasta las 24:00 Horas	23	05	2020
165,623,200.00	0.00	165,623,200.00								

TRM 1.00	Prima Neta: $ 0.00	Gastos Expedición: $ 0.00	IVA (0%):$ 0.00	Total a pagar: $ 0.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LTDA	2484	100.00			

Usuario Cargue	MCO8300939716	Usuario de Autorización	LCO096	Usuario de Expedición	MCO8300939716

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PRO FORMA - 2 - 2009, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

JUAN MANUEL MERCHAN HERNANDEZ

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza, ingrese a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas.

SEGUREXPO
BANCOLDEX-CESCE
El valor del crédito

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511
Somos Gran Contribuyente.Resolución 12635 del 4-Dic-2018
Agente Retenedor de IVA.Agente Retenedor de ICA
No efectuar retenciones por ningún concepto

NIT: 860.009.195-9
Calle 72 nº 6-44 piso 12.
Tel: (571) 326 69 69
Fax: (571) 211 02 18
segurexpo@segurexpo.com
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
09/07/2019	BOGOTA	24	6261	4100003797	Traslado de Vigencia	1	2 / 2

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PRO FORMA - 2 - 2009, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

JUAN MANUEL MERCHAN HERNANDEZ

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza, ingrese a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas.

SEGUREXPO
BANCOLDEX-CESCE
El valor del crédito

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511
Somos Gran Contribuyente. Resolución 12635 del 14-Dic-2018
Agente Retenedor de IVA. Agente Retenedor de ICA
No efectuar retenciones por ningún concepto

NIT: 860.009.195-9
Calle 72 nº 6-44 piso 12. Bogotá.
Tel: (571) 326 69 69
Fax: (571) 211 02 18
segurexpo@segurexpo.com
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
09/07/2019	BOGOTA	10	113640	4100003792	Traslado de Vigencia	2	1/1

TOMADOR	VILTEC SAS			**NIT**	9002047641
DIRECCIÓN	CARRERA 47A NO 96 41 OFICINA 502 BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 16027469	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	VILTEC SAS			**NIT**	9002047641
DIRECCIÓN	CARRERA 47A NO 96 41 OFICINA 502 BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 16027469	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO			**NIT**	8600412478
DIRECCIÓN	CRA 11 NO 104 - 48 EDIFICIO ICFE BOGOTA -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	BOGOTA

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 02/07/2019, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.||||LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA DIRECCION DEL ASEGURADO - CARRERA 11 NO. 104-48 EDIFICIO ICFE

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACIÓN ALGUNA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 114-ICFE-2019, CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN DE AREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

NOTA: VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCION DE LA OBRA.

LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION, ASI MISMO QUE AMPARE LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDA. : EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	103,845,332.80	02/07/2019	23/05/2020
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25,961,333.20	02/07/2019	23/11/2022
Estabilidad y calidad de la obra	103,845,332.80	23/03/2020	22/03/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	103,845,332.80	02/07/2019	22/11/2022

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	2	7	2019	Hasta las 24:00 Horas	22	3	2025
337,497,331.60	0.00	337,497,331.60								

TRM 1.00	Prima Neta:$ 0.00	Gastos Expedición: $ 0.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 0.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LTDA	2484	100			

Usuario Cargue	MCO8300939716	Usuario de Autorización	MCO8300939716	Usuario de Expedición	MCO8300939716

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PRO FORMA - CU-07-2015, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

JUAN MANUEL MERCHAN HERNANDEZ
Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE INICIO (OBRA / INTERVENTORÍA)

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-21	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

CONTRATO No.	114 (NÚMERO DEL CONTRATO)	DE	2019 (AÑO DE SUSCRIPCIÓN)	ACTA No.	1116
APLICA A:	☑ OBRA ☐ INTERVENTORÍA			REG. AL FOLIO No.	47

LUGAR Y FECHA

MUNICIPIO	DIA	MES	AÑO
BOGOTA D.C.	2	7	2019

INTERVIENEN

NOMBRE	CARGO
CR. JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO	DIRECTOR
CT. DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS	JEFE GRUPO PROYECTOS INVERSION
TE. JUAN SEBASTIÁN TORRES SÁNCHEZ	SUPERVISOR
EHIDA JULIET RAMÍREZ	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
ORLANDO ALBERTO VILLA LORA	RESIDENTE LEGAL OBRA

ASUNTO

Acta de inicio del contrato No 114-2019 cuyo objeto es ADECUACIÓN DE ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

DATOS DEL CONTRATO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Conjunto residencial Santa Ana en la ciudad de Bogotá D.C"					
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DIA	2	MES	11	AÑO	2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:	DIA	23	MES	5	AÑO	2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	DIA	2	MES	7	AÑO	2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DIA	2	MES	11	AÑO	2019
VALOR DEL CONTRATO ($)	$ 519.226.664,00					
VALOR DEL ANTICIPO ($)	$ 0,00					
CONTRATISTA:	VILTEC S.A.S					
INTERVENTOR:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S					

POLIZAS

AMPARO	VIGENCIA INICIAL DIA	INICIAL MES	INICIAL AÑO	VIGENCIA FINAL DIA	FINAL MES	FINAL AÑO	ASEGURADORA	No. POLIZA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23	5	2019	13	4	2020	SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE	113640	$ 103.845.332,80
PRESTACIONES SOCIALES	23	5	2019	13	10	2022	SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE	113640	$ 25.961.333,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	23	3	2020	23	3	2025	SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE	113640	$ 103.845.332,80
CALIDAD DE LOS BIENES	23	3	2019	13	10	2022	SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE	113640	$ 103.845.332,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29	4	2019	28	10	2019	SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE	6261	$ 331.246.400,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
ACTA DE INICIO (OBRA / INTERVENTORÍA)		
CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-21	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

AL EFECTO SE PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 2 días del mes de julio de Dos Mil diecinueve (2019), se reunieron en las instalaciones del ICFE las siguientes personas:CR. JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO; CT. DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS; TE. JUAN SEBASTIÁN TORRES SÁNCHEZ; ING. EHIDA JULIET RAMÍREZ; ING. ORLANDO ALBERTO VILLA LORA.

para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el contratista manifiesta tener la información técnica necesaria, conocimiento del predio a intervenir, y ha realizado todos los trámites requeridos para que la ejecucion del contrato tenga inicio, sin que exista a la fecha ningún impedimiento o inconveniente que pueda afectar su normal desarrollo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato anteriormente citado., el cual debe concluir el día:

DOS	2		NOVIEMBRE	2019
DIA EN LETRAS	DIA EN NÚMEROS		MES DE FINALIZACIÓN	AÑO DE FINALIZACIÓN

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervien en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá D.C. a los

DOS	2	DIAS DEL MES DE	JULIO	DE	2019
DIA EN LETRAS	DIA EN NÚMEROS		MES DE INICIO		AÑO DE INICIO

NOMBRE: ING. ORLANDO ALBERTO VILLA LORA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL OBRA

NOMBRE: ING. EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

NOMBRE: TE. JUAN SEBASTIAN TORRES SANCHEZ
CARGO: SUPERVISOR DEL CONTRATO ICFE

NOMBRE: CT. DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS
CARGO: JEFE GRUPO PROYECTOS INVERSION

NOMBRE: JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
CARGO: DIRECTOR ICFE

NOMBRE: NA
CARGO: NA

Logia 3
Desarrollo de Proyectos e Ideas

Bogotá, 21 agosto del 2019

Coronel
JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Instituto De Casa Fiscales Del Ejercito
ATM CT. DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS
supervisor del contrato ICFE Y jefe del grupo de proyectos de inversión del ICFE Ciudad.

Ref. Contrato de interventoría ICFE 141-2019. Cuyo objeto es la "IINTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREAS DE PARQUEO, VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Asunto: Certificación corte No. 1

Se realizó la verificación de los documentos de los trabajadores, proveedores, subcontratistas y las memorias de cantidades entregadas por el contratista de obra VILTEC S.A.S; LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S en calidad de empresa interventora, certifica que toda la documentación está completa y que la empresa contratista a la fecha no ha generado consumo alguno de los servicios públicos (agua o energía)

Cordialmente,

EHIDA JULIET RAMIREZ
Representante Legal
Logia 3 Asociados S.A.S

Calle 64 a Nª 30 - 54 Of. 303
Tel. (+57 1) 9206697 Cel. 3118091853
www.logia3.com
e-mail: logiatres@gmail.com
gerencia@logia3.com
Bogotá, D.C – Colombia

VILTEC
s.a.s.
ingeniería y desarrollo

VT-ICFE-012-2018

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2019

Ingeniero
Luis Santiago Cely
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.
Calle 64A No. 30 – 54 Of. 303
Bogotá

Asunto: Certificación Paz y Salvo por concepto de uso de servicios públicos. Acta de Corte de Obra No 1 - Contrato de Obra Pública No. 114-ICFE- 2019 - "ADECUACIÓN DE ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo estipulado contractualmente sobre la documentación necesaria para la presentación del Acta de Corte de Obra No. 1, nos permitimos en mediante la presente que desde el inicio de las actividades de obra y hasta la fecha de presentación del Acta No. 1 no se ha generado consumo alguno por la necesidad de conexión y utilización a las redes existentes de servicios públicos (Agua o Energía) dentro de la zona de obra del Conjunto Residencial Santa Ana.

De esta forma, solicitamos a la empresa Logia 3 Asociados S.A.S. dar aval de que el contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de servicios públicos.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente;

ORLANDO ALBERTO VILLA LORA
Representante Legal

Carrera 47A No.96 – 41 Of. 502
Tel 1 – 6027469 Fax 1 – 6025628
Celular 315 - 3180484
viltecsas@hotmail.com
Bogotá D.C.

SISTEMA CERTIFICATION ISO 9001:2008 SGS
Certificado CO10/3379
www.sgs.com/certifiedclients

VILTEC
s.a.s.
ingeniería y desarrollo

PAZ Y SALVO

VILTEC S.A.S identificada con NIT No. 900.204.764-1 se encuentra a paz y salvo hasta la fecha con el señor **ORLANDO ALBERTO VILLA LORA** identificado con C.C No.77.190.761 de Valledupar, quien se desempeña como Director de Obra dentro del contrato de obra No. 114-ICFE-2019, que tiene por objeto ". ADECUACION DE AREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C".

Se deja constancia que se ha pagado todas las obligaciones generadas por pagos de honorarios, salarios, pagos de parafiscales y todas las obligaciones a las que haya lugar.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año 2019.

Cordialmente;

ORLANDO ALBERTO VILLA LORA
REPRESENTANTRE LEGAL

ORLANDO ALBERTO VILLA LORA
C.C No. 77.190.761 de Valledupar

Carrera 47 A No. 96 – 41 Of.502
Tel. 1 – 6027469 – Fax. 1 – 6027469
Celular 317-6355523
orodriguez@viltec.com.co
Bogotá D.C.

012

VILTEC
s.a.s.
ingeniería y desarrollo

PAZ Y SALVO

VILTEC S.A.S identificada con NIT No. 900.204.764-1 se encuentra a paz y salvo hasta la fecha con el señor **NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ** identificado con C.C No.79.717.589 de Bogotá, quien se desempeña como Ingeniero Residente de Obra dentro del contrato de obra No. 114-ICFE-2019, que tiene por objeto ". ADECUACION DE AREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C".

Se deja constancia que se ha pagado todas las obligaciones generadas por pagos de honorarios, salarios, pagos de parafiscales y todas las obligaciones a las que haya lugar.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año 2019.

Cordialmente;

ORLANDO ALBERTO VILLA LORA
REPRESENTANTRE LEGAL

NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ
C.C No. 79.717.589 de Bogota

Carrera 47 A No. 96 – 41 Of.502
Tel. 1 – 6027469 – Fax. 1 – 6027469
Celular 317-6355523
orodriguez@viltec.com.co
Bogotá D.C.

013

VILTEC
s.a.s.
ingeniería y desarrollo

PAZ Y SALVO

VILTEC S.A.S identificada con NIT No. 900.204.764-1 se encuentra a paz y salvo hasta la fecha con el señor **EDUARD ABRIL VELOZA** identificado con C.C No.1019.010.410 de Bogotá, quien se desempeña como Inspector de Obra dentro del contrato de obra No. 114-ICFE-2019, que tiene por objeto ". ADECUACION DE AREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C".

Se deja constancia que se ha pagado todas las obligaciones generadas por pagos de honorarios, salarios, pagos de parafiscales y todas las obligaciones a las que haya lugar.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año 2019.

Cordialmente;

ORLANDO ALBERTO VILLA LORA
REPRESENTANTRE LEGAL

EDUARD ABRIL VELOZA
C.C No.1019.010.410 de Bogota

Carrera 47 A No. 96 – 41 Of.502
Tel. 1 – 6027469 – Fax. 1 – 6027469
Celular 317-6355523
orodriguez@viltec.com.co
Bogotá D.C.

014

VILTEC
s.a.s.

PAZ Y SALVO

VILTEC S.A.S identificada con NIT No. 900.204.764-1 se encuentra a paz y salvo hasta la fecha con la señora **OLGA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con C.C No.52.797.499 de Bogotá, quien se desempeña como Coordinadora HSEQ dentro del contrato de obra No. 114-ICFE-2019, que tiene por objeto ". ADECUACION DE AREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C".

Se deja constancia que se ha pagado todas las obligaciones generadas por pagos de honorarios, salarios, pagos de parafiscales y todas las obligaciones a las que haya lugar.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año 2019.

Cordialmente;

ORLANDO ALBERTO VILLA LORA
REPRESENTANTRE LEGAL

OLGA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C No. 52.797.499 de Bogotá

Carrera 47 A No. 96 – 41 Of.502
Tel. 1 – 6027469 – Fax. 1 – 6027469
Celular 317-6355523
orodriguez@viltec.com.co
Bogotá D.C.

015

VILTEC
s.a.s.
ingeniería y desarrollo

PAZ Y SALVO

VILTEC S.A.S identificada con NIT No. 900.204.764-1. Se encuentra a paz y salvo hasta la fecha con el señor **JOSE FERNANDO ZAMBRANO APACHE** identificado con C.C No.93.478.131 de Natagaima Tolima, Representante legal de **TOPOGRAFOS CONSTRUCTORES S.A.S** identificada con Nit. 900.787.980-5, por todo concepto de suministro de comisión de topografía para la ejecución del **contrato de obra No. 114-ICFE-2019, que tiene por objeto ".ADECUACION DE AREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C".**

Se deja constancia que se pagan todas las obligaciones, así se certifica que **VILTE C S.A.S**, No tiene ningún compromiso con esta empresa.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del año 2019.

Cordialmente;

ORLANDO ALBERTO VILLA LORA
REPRESENTANTRE LEGAL

JOSE FERNANDO ZAMBRANO
C.C No. 93.478.131 de Natagaima Tolima

Carrera 47 A No. 96 – 41 Of.502
Tel. 1 – 6027469 – Fax. 1 – 6027469
Celular 317-6355523
orodriguez@viltec.com.co
Bogotá D.C.

016

TOPOGRAFOS CONSTRUCTORES S.A.S NIT: 900.787.980-5	

Bogotá, D. C, 16 de junio de 2019

SEÑORES:

VILTEC S.A.S

ING NELSON VARGAS

REF. PAZ Y SALVO CON TRABAJADORES CTO 114 DE 2019

Reciban un cordial saludo. Atendiendo a su amable solicitud enviamos formatos de Paz y Salvo firmados por los trabajadores a mi cargo, relacionados a continuación:

PALACIOS MOISES	1077430025	CADENERO
PARDO MIGUEL	1026299573	TOPOGRAFO

Esperando quedar al día con su requerimiento y atentos a cualquier solicitud adicional de su parte.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO ZAMBRANO APACHE
Representante Legal y Comercial
TOPOGRAFOS CONSTRUCTORES S.A.S
Email. topografosconstructores@hotmail.com
Celular. 313 4464392

PAZ Y SALVO

Yo **MOISES PALACIOS MOSQUERA** identificado con CC No. 1.077.430.025 de Quibdó Choco quien desempeño funciones de CADENERO para la Topografía de las obras del contrato 114 de 2019, certifico que la empresa **TOPOGRAFOS CONSTRUCTORES** identificada con NIT 900.787.980-5 se encuentra a paz y salvo por concepto de todas las obligaciones generadas por pagos de honorarios, salarios, pagos de parafiscales.

Esta certificación se firma en constancia el dieciséis (16) de agosto del año 2019.

JOSE FERNANDO ZAMBRANO
REPRESENTANTRE LEGAL

moises Palacios
MOISES PALACIOS MOSQUERA
CADENERO

PAZ Y SALVO

Yo **MIGUEL PARDO CAPERA** identificado con CC No. 1026.299.573 de Bogotá quien desempeño funciones de TOPOGRAFO para las obras del contrato 114 de 2019, certifico que la empresa **TOPOGRAFOS CONSTRUCTORES** identificada con NIT 900.787.980-5 se encuentra a paz y salvo por concepto de todas las obligaciones generadas por pagos de honorarios, salarios, pagos de parafiscales.

Esta certificación se firma en constancia el dieciséis (16) de agosto del año 2019.

JOSE FERNANDO ZAMBRANO
REPRESENTANTRE LEGAL

MIGUEL PARDO CAPERA
CADENERO

VILTEC
S.a.S.
ingeniería y desarrollo

PAZ Y SALVO

VILTEC S.A.S identificada con NIT No. 900.204.764-1. Se encuentra a paz y salvo hasta la fecha con el señor **HENRY LYNDON CAMACHO SANDOVAL** identificado con C.C No.79.446.378 de Bogotá, Representante legal del **HCS CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con Nit. 900.694.079, por todo concepto de suministro de mano de obra para la ejecución del **contrato de obra No. 114-ICFE-2019, que tiene por objeto ".ADECUACION DE AREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C".**

Se deja constancia que se pagan todas las obligaciones, así se certifica que **VILTE C S.A.S**, No tiene ningún compromiso con esta empresa.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del año 2019.

Cordialmente;

ORLANDO ALBERTO VILLA LORA
REPRESENTANTRE LEGAL

HENRY LYNDON CAMACHO S.
C.C No. 793.446.378 de Bogota

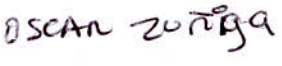
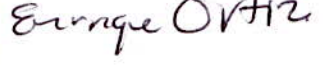
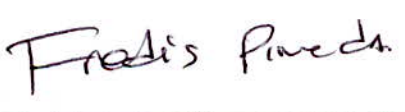
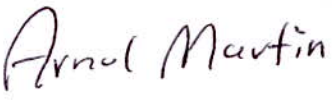
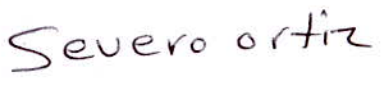
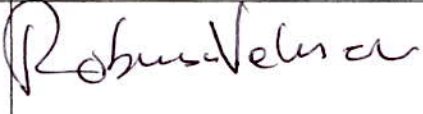
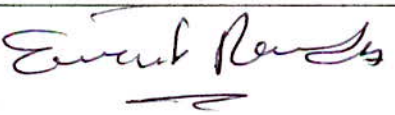
Carrera 47 A No. 96 – 41 Of.502
Tel. 1 – 6027469 – Fax. 1 – 6027469
Celular 317-6355523
orodriguez@viltec.com.co
Bogotá D.C.

02

HCS
CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 900694079-3

Paz y Salvo Laboral

16 De AGOSTO del 20 19.

Trabajador	N° de C.C.	firma
HENRY CAMACHO SANDOVAL	79.446.378	
OSCAR ZUÑIGA CARRILLO	1.106.769.200	
EDUAR ENRRIQUE ORTIZ	14.012.026	
DIDIER ROMERO	1.106.772.399	
JAIR OSWALDO MARTINEZ	1.032.388.977	
FREDIS RAFAEL PINEDA	73.237.717	
ARNOL MARTIN MOLINA	1.070.329.941	
SEVERO ORTIZ	1.005.997.342	
ROBINSON VELAZCO	5.658.859	
ENYERBER RUEDA LEON	1.026.276.004	

HCS
CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 900694079-3

VICTOR MANUEL DELGADO	1.033.732.656	Victor Delgado

Nosotros los aquí relacionados, **identificados con la cedula de ciudadanía** que aparece al lado de **nuestros nombres** declaramos bajo gravedad de juramento que HCS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit 900694079 - 3 , se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto; laboral, parafiscales, liquidaciones, lo referente a prestaciones sociales, las horas extras, recargos nocturnos, dominicales, festivos, compensatorios y por toda remuneración que pueda constituir el salario. Como también se encuentra a Paz y Salvo por cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicio, vacaciones, indemnización moratoria, indemnización por terminación de contrato de cualquier índole y por las multas contempladas en la ley, relacionadas con la prestación de servicio de la parte técnica para la ejecución de proyectos de infraestructura vial.

ANEXO No.2

PERSONAS JURÍDICAS
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

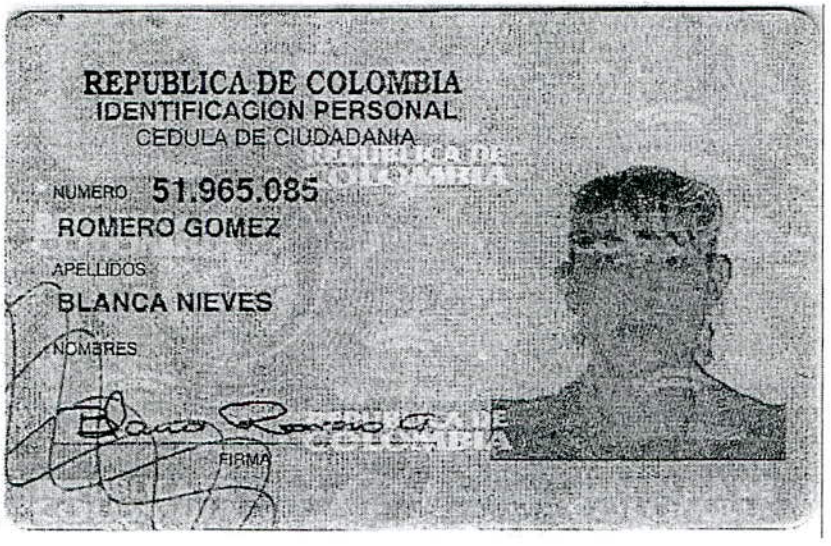
En mi condición de Revisor Fiscal, de **VILTEC S.A.S.**, identificada con Nit **900.204.764-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá**; me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982

Dada en Bogotá D.C. a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto del año 2019.

BLANCA NIEVES ROMERO GÓMEZ
REVISOR FISCAL
C.C. No. 51.965.085
T.P. No. 103849-T

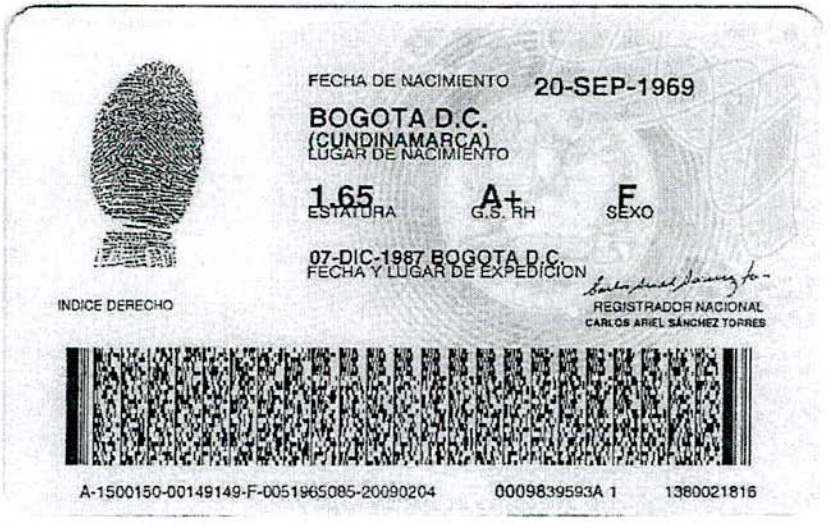
042



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.965.085
ROMERO GOMEZ
APELLIDOS
BLANCA NIEVES
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

07-DIC-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00149149-F-0051965085-20090204 0009839593A 1 1380021816



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

103849-T

BLANCA NIEVES
ROMERO GOMEZ
C.C.51965085
RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 2004/08/19
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

113656

- 8 JUN 2012

NOTARIO ENCARGADO
BOGOTA D.C.

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

FIRMA DEL TITULAR

23655

044
024

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77190761		VILLA LORA ORLANDO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 47 A No. 96-41 OFICINA 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6027469	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-08	2019-08	483181556	8495760752	I	2019/09/13	2019/08/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,200,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$680,000	$0	$0	$680,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$680,000	$0	$0	$680,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$0	$0	$20,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$0	$0	$20,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				**1**	**$1,200,900**	**$0**	**$0**	**$1,200,900**

2019/08/16 10:38 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77190761		VILLA LORA ORLANDO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 47 A No. 96-41 OFICINA 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6027469	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-08	2019-08	483181556	8495760752	I	2019/09/13	2019/08/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,200,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	77190761	VILLA ORLANDO																		230301	30	$4,000,000	$680,000	EPS002	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,000,000	$20,900	0	$0	$0	No	$1,200,900
Total	Afiliados(1)																						$4,000,000	$680,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0		$1,200,900

2019/08/16 10:38 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900204764	1	VILTEC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILTEC S.A.S	CARRERA 47 A No. 96-41 OFICINA 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6027469	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-07	2019-08	482500380	8495733711	E	2019/08/16	2019/08/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$5,172,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$2,633,500	$0	$0	$2,633,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$7,000	$0	$0	$7,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$560,000	$0	$0	$560,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,486,000	$0	$0	$1,486,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$580,500	$0	$0	$580,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,181,400	$0	$0	$1,181,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$1,181,400	$0	$0	$1,181,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$679,000	$0	$0	$679,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	9	$679,000	$0	$0	$679,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$679,000	$0	$0	$679,000
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	2	$140,000	$0	$0	$140,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$292,000	$0	$0	$292,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$1,800	$0	$0	$1,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$245,200	$0	$0	$245,200
TOTAL				**9**	**$5,172,900**	**$0**	**$0**	**$5,172,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900204764	1	VILTEC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILTEC S.A.S	CARRERA 47 A No. 96-41 OFICINA 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6027469	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-07	2019-08	482500380	8495733711	E	2019/08/16	2019/08/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$5,172,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1019010410	ABRIL EDUARD																		230201	30	$2,800,000	$448,000	EPS017	30	$2,800,000	$112,000	CCF22	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	$194,900	30	$0	$0	Si	$866,900
2	CC	1070596615	LOZANO LEIDY																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
3	CC	91015891	OVIEDO JUAN																			0	$0	$0	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	Si	$149,600
4	CC	52505800	ROJAS YEIMY																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS023	30	$2,500,000	$100,000	CCF22	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
5	CC	80352199	RUEDA JAIME																		230301	30	$3,500,000	$595,000	EPS017	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,118,600
6	CC	1010169754	TORRES CAMILO		X																231001	1	$43,334	$7,000	EPS044	1	$43,334	$1,800	CCF22	1	$43,334	$1,800	14-23	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	Si	$13,700
7	CC	20571818	URREGO MARIA																		230201	30	$828,116	$132,500	EPS005	30	$828,116	$33,200	CCF22	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
8	CC	79717589	VARGAS NELSON																		230301	30	$4,300,000	$731,000	EPS005	30	$4,300,000	$172,000	CCF22	30	$4,300,000	$172,000	14-23	30	$4,300,000	$299,300	30	$0	$0	Si	$1,374,300
9	CC	393506	VEGA CESAR																		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS023	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
Total	Afiliados(9)																						$15,971,450	$2,633,500			$16,971,450	$679,000			$16,971,450	$679,000			$16,971,450	$1,181,400		$0	$0		$5,172,900

2019/08/15 09:01 AM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52797499		RODRIGUEZ RODRIGUEZ OLGA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 95 No 71-45 TORRE 2 APTO 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4580132	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-07	2019-07	94296855	8494296855	I	2019/08/26	2019/07/04	BANCO AV VILLAS	0	$236,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO		PENSION														SALUD						
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	Vip	Valor	Integral	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	Total
							$ 828.116	No	COLFONDOS	30	$ 828.116	16%	SIN RIESGO	$ 132.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.500		FAMISANAR	30	$ 828.116	12,5%	$ 103.600	$ 0	$ 10
																				$ 132.500						$ 103.600		$ 10

2019/08/20 11:59 a.m.

031

aportes en línea

Planilla Integrada

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
1.600			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%		$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
1.600						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

2019/08/20 11:59 a.m.

020

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52797499		RODRIGUEZ RODRIGUEZ OLGA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 95 No 71-45 TORRE 2 APTO 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4580132	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-07	2019-07	94296855	8494296855	I	2019/08/26	2019/07/04	BANCO AV VILLAS	0	$236,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,500	$0	$0	$132,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$132,500	$0	$0	$132,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,600	$0	$0	$103,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$103,600	$0	$0	$103,600
TOTAL				1	$236,100	$0	$0	$236,100

2019/08/20 11:59 AM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52797499		RODRIGUEZ RODRIGUEZ OLGA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 95 No 71-45 TORRE 2 APTO 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4580132	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-08	2019-08	03076610	8495546062	I	2019/09/23	2019/08/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$236,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO		PENSION													SALUD						
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	Total
							$ 828.116	No	COLFONDOS	30	$ 828.116	16%	SIN RIESGO	$ 132.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.500		FAMISANAR	30	$ 828.116	12,5%	$ 103.600	$ 0	$ 10
																				$ 132.500						$ 103.600		$ 10

2019/08/20 11:57 a.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
3.600			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%		$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
3.600						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

2019/08/20 11:57 a.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52797499		RODRIGUEZ RODRIGUEZ OLGA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 95 No 71-45 TORRE 2 APTO 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4580132	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-08	2019-08	03076610	8495546062	I	2019/09/23	2019/08/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$236,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,500	$0	$0	$132,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$132,500	$0	$0	$132,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,600	$0	$0	$103,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$103,600	$0	$0	$103,600
TOTAL				**1**	**$236,100**	**$0**	**$0**	**$236,100**

2019/08/20 11:57 AM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900757980-5	TOPOGRAFOS CONSTRUCTORES SAS		CR 127 C 143 - 92 IN 14 AP 303	3125610713	LUETKAP@YAHOO.ES	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	2019/08/14 NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-08	2019-07	E		36631373	$505.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	64.200	0		0		0	0	0	0	64.200	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.200	0		0		0	0	0	0	1.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	260.700	0	0	0	0	0	0		260.700	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	113.600				113.600	0	0	113.600			1.136	113.600	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	65.400	0	0	65.400	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	65.400	65.400
Pensión	1	260.700	260.700
Riesgos Laborales	1	113.600	113.600
CCF	1	65.400	65.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	505.100	505.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900787980-5	TOPOGRAFOS CONSTRUCTORES SAS		CR 127 C 143 - 92 IN 14 AP 303	3125610713	LUETKAP@YAHOO.ES	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-08	2019-07	E		36631373	$505,100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Cotización	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1026296573	PARDO CAPERA MIGUEL ORLANDO	1	0		S	X																230301	800,513	128,100	0	0	0	0	EPS005	800,513	32,100	14-11	800,513	5	55,800	CCF24	800,513	32,100	0	0	0	0	0
2	CC	1072700046	ALFONSO CARREÑO FABIAN ROBERTO	1	0		S	X	X															230301	27,804	4,500	0	0	0	0	EPS017	27,804	1,200	14-11	27,804	5	2,000	CCF24	27,804	1,200	0	0	0	0	0
3	CC	1077430025	PALACIOS MOSQUERA MOISES	1	0		S	X																230301	800,513	128,100	0	0	0	0	EPS005	800,513	32,100	14-11	800,513	5	55,800	CCF24	800,513	32,100	0	0	0	0	0

PAGADO 48211324

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900694079	3	HCS CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CALLE 23 SUR 69-60 apt 403	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2627831	Sí

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-06	2019-07	94588517	8494588517	E	2019/07/18	2019/07/23	BANCO AV VILLAS	5	$2,368,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación		Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CAFAM (10 Afiliados)							$7,453,044	$1,192,500			$7,453,044	$349,200			$7,453,044	$298,800			$7,453,044	$519,300		$0	$0		$2,359,800
Centro de Trabajo: 6960 (10 Afiliados)							$7,453,044	$1,192,500			$7,453,044	$349,200			$7,453,044	$298,800			$7,453,044	$519,300		$0	$0		$2,359,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)							$7,453,044	$1,192,500			$7,453,044	$349,200			$7,453,044	$298,800			$7,453,044	$519,300		$0	$0		$2,359,800
1	CC	79446378	CAMACHO HENRY		230201	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
2	CC	1032457816	DAZA JENIFER		230301	30	$828,116	$132,500	EPS005	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
3	CC	1015480662	DAZA JUAN			0	$0	$0	EPS005	30	$0	$50,400		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$50,400
4	CC	1032388977	GONZALEZ JAIR		230301	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
5	CC	1070329941	MOLINA ARNOL		230301	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
6	CC	14012026	ORTIZ EDUARD		230301	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
7	CC	1005997342	ORTIZ SEVERO		230301	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
8	CC	73237717	PINEDA FREDIS		230201	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
9	CC	1106772399	ROMERO DIDIER		231001	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
10	CC	1106769200	ZUÑIGA OSCAR		230301	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
Total	Afiliados(10)						$7,453,044	$1,192,500			$7,453,044	$349,200			$7,453,044	$298,800			$7,453,044	$519,300		$0	$0		$2,359,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900694079	3	HCS CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CALLE 23 SUR 69-60 apt 403	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2627831	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-06	2019-07	94588517	8494588517	E	2019/07/18	2019/07/23	BANCO AV VILLAS	5	$2,368,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$1,192,500	$4,500	$0	$1,197,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$132,500	$500	$0	$133,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$795,000	$3,000	$0	$798,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$265,000	$1,000	$0	$266,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$519,300	$2,000	$0	$521,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$519,300	$2,000	$0	$521,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$298,800	$1,100	$0	$299,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	9	$298,800	$1,100	$0	$299,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$349,200	$1,500	$0	$350,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$33,200	$200	$0	$33,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$232,400	$900	$0	$233,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$83,600	$400	$0	$84,000
TOTAL				9	$2,359,800	$9,100	$0	$2,368,900

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **VILTEC S A S** identificado(a) con **nit jurídico número 900.204.764** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130132000100010067** aperturada el **27 de octubre de 2008**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

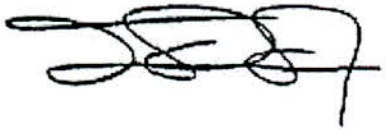
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **132010067**
10 dígitos: **0132010067**
16 dígitos: **0132000100010067**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **08** de **agosto** de **2019** a las **16:00**, con destino a **A Quien Interese.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

VILTEC s.a.s. ingeniería y desarrollo	LISTADO PROVEEDORES Y CONTRATISTA	CODIGO: VI-PA-PR-03-FT-03
		VERSION: 04
		FECHA: 10/01/2018

ITEM	PROVEEDOR	PRODUCTO Y/O SERVICIO QUE SUMINISTRA	PERSONA A CONTACTAR	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	DROMOS PAVIMENTOS S.A	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA	PAOLA CASTRO E.	7425376 EXT. 1208	paola.castro@dromos.co
2	GEOMATRIX S.A.S	SUMINISTROS GEOTEXTILES Y GEODRENES	JAIRO IVAN GARAVITO	4249999 EXT 3709	jgaravito@geomatrix.com.co
3	MONTEC S.A.S	PREFABRICADOS DE CONCRETO	IVAN MONTENEGRO	3174003091	ventasmontec@gmail.com
4	DURMAN	SUMINISTRO DE TUBERIA	LAURA APONTE	3176468830	laponte@aliaxis-la.com
5	SEPTICLEAN S.A	BAÑOS PORTATILES	MARCIA GARZON	3209679606	marcia.garzon@septiclean.com.co



MATRIZ PERSONAL DE OBRA

CODIGO: VI-SGSST-GMC-01-FT-03

VERSION: 01

FECHA:01/11/2016

CONTRATO/OBJETO	NOMBRE DE TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 114-ICFE-2019. QUE TIEN POR OBJETO "OBRAS DE ADECUACION DE AREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENC IAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"	HENRY CAMACHO	79446378	CONDUCTOR	MEDIMAS	PROTECCION	POSITIVA
	GONZALEZ JAIR	1032388977	OPERADOR	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA
	MOLINA ARNOL	1070329941	AUXILIAR DE OBRA	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA
	ORTIZ EDUARD	14012026	OFICIAL DE OBRA	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA
	ORTIZ SEVERO	1005997342	AUXILIAR DE OBRA	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA
	PINEDA FREDIS	73237717	OFICIAL DE OBRA	SALUD TOTAL	PROTECCION	POSITIVA
	ROMERO DIDIER	1106772399	AUXILIAR DE OBRA	SALUD TOTAL	COLFONDOS	POSITIVA
	ZUÑIGA OSCAR	1106769200	OPERADOR	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA
	PALACIOS MOISES	1077430025	CADENERO	SANITAS	PORVENIR	SURA
	PARDO MIGUEL	1026299573	TOPOGRAFO	SANITAS	PORVENIR	SURA
	ABRIL VELOZA EDUARD	101910410	INSPECTOR DE OBRA	FAMISANAR	PROTECCION	POSTIVA
	VARGAS NELSON	79717589	ING. RESIDENTE DE OBRA	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
	RODRIGUEZ OLGA	52797499	COORDINADOR HSEQ	FAMISANAR	COLFONDOS	POSITIVA
	VILLA ORLANDO	79190761	DIRECTOR DE OBRA	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA

69

Logia 3
Desarrollo de Proyectos e Ideas

Bogotá, 21 agosto del 2019 LOGIA3-ICFE -141 -2019-023

Coronel
JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Instituto De Casa Fiscales Del Ejercito
ATM CT. DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS
supervisor del contrato ICFE Y jefe del grupo de proyectos de inversión del ICFE Ciudad.

Ref. Contrato de interventoría ICFE 141-2019. Cuyo objeto es la "IINTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREAS DE PARQUEO, VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Asunto: Remisión de cuenta de obra

LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S en calidad de empresa interventora, por medio de la presente hace entrega de los siguientes documentos correspondientes al contrato de obra No. 114-ICFE-2019:

1. Certificación corte No.1
2. Factura de venta No. 428
3. Resolución de facturación
4. Rut Viltec s.a.s
5. Soporte de pago actualizado de trabajadores y subcontratistas
6. Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal viltec s.a.s
7. Planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social
8. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
9. Certificación bancaria
10. Listado personal y proveedores
11. Carta paz y salvo concepto usos servicios públicos
12. Acta de corte de obra No. 1 con memorias de calculo
13. Constancia de aprobación de pólizas secop II
14. Acta de mayores y menores cant. de obra y obras no previstas con memorias de calculo

Cordialmente,

SANTIAGO CELY BAEZ
Residente de Interventoría
Logia 3 Asociados S.A.S
Son (177) folios

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
RADICADO No.
3592
FECHA:22/08/2019 11:27:02 AM
Remitente: SR. SANTIAGO CELY BAEZ
Recibe: EP. JENNY PEÑUELA
FIRMA USUARIO

Calle 64 a Nª 30 - 54 Of. 303
Tel. (+57 1) 9206697 Cel. 3118091853
www.logia3.com
e-mail: logiatres@gmail.com
gerencia@logia3.com
Bogotá, D.C – Colombia

VILTEC S.A.S.

NIT. 900.204.764-1

IVA - RÉGIMEN COMÚN
Actividad económica principal 4210
Actividad económica secundaria 7110
Carrera 47 A # 96 - 41 Oficina 502
Barrio La Castellana
Teléfono: 602 7469 - Fax: 602 5628
viltecsas@gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

428

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
16	08	2019

SEÑORES:	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	C.C./NIT.	860.041.247-8
CIUDAD: Bogotá D.C.	DIRECCIÓN: Carrera 11B No. 104 - 48 Edificio ICFE	TELÉFONO:	378 96 50

Pago correspondiente al Acta de Corte de Obra No. 1 del Contrato de Obra Pública No. 114-ICFE- 2019 cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."	$ 155.382.985,00
Codigo de clasificación presupuestal: 02-01-01-001-001-07	
ADMINISTRACIÓN (16%)	$ 24.861.278,00
IMPREVISTOS (1%)	$ 1.553.830,00
UTILIDAD (4%)	$ 6.215.319,00
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	$ 1.180.911,00
VALOR TOTAL ACTA DE RECIBO FINAL	$ 189.194.323,00

VALOR EN LETRAS:

Ciento Ochenta y Nueve Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Trescientos Veintitres Pesos Mcte.

SUBTOTAL	**188.013.412,00**
IVA	**1.180.911,00**
TOTAL	**189.194.323,00**

VILTEC S.A.S

FIRMA DEL CLIENTE

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a un Título Valor (Ley 1231 de 2008). En caso de mora se causarán intereses de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio sin perjuicio de las demás acciones legales por incumplimiento de pago. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador o beneficiario del servicio implica su obligación de acuerdo a la Ley 1231 de 2008.

004

Original

Impreso por ÁNGEL M. SIERRA NIT. 79.106.573-2 Tel. 201 6590 copigraficassierra@Gmail.com

Autorización Numeración Facturación No. 18762013414944 DIAN / Fecha: 12 / Mar / 2019 - Numeración autorizada 401 al 600

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE CORTE DE OBRA

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-23	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

CONTRATO No.	114 (No. DEL CONTRATO)	DE	2019 (AÑO DE SUSCRIPCIÓN)

ACTA No.	1463
REG. AL FOLIO No.	64

LUGAR Y FECHA	
MUNICIPIO	FECHA
BOGOTA DC	16/08/2019

INTERVIENEN	
NOMBRE	
CT DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS	JEFE GRUPO PROYECTOS INVERSION Y SUPERVISOR
EHIDA JULIET RAMIREZ	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
ORLANDO ALBERTO VILLA LORA	REPRESENTANTE LEGAL OBRA
LUIS SANTIAGO CELY	RESIDENTE INTERVENTORIA
NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ	RESIDENTE OBRA

ASUNTO

Acta de corte Parcial No. 1 correspondiente al Contrato de Obra Pública No. 114 de 2019 , que trata de "ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"

CONTRATISTA:	VILTEC SAS
INTERVENTOR:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S
SUPERVISOR:	CT DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS

AL EFECTO SE PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Agosto de Dos Mil Dies y Nueve (2019), se reunieron en las instalaciones del ICFE las siguientes personas: CT DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS como JEFE DEL GRUPO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ICFE y SUPERVISOR, EHIDA JULIET RAMIREZ como REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA, ORLANDO ALBERTO VILLA LORA como REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, LUIS SANTIAGO CELY como RESIDENTE DE INTERVENTORIA Y NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ como RESIDENTE DE OBRA ,para dejar constancia por medio de la presente Acta, del corte de Obra de acuerdo con los datos relacionados.

DATOS DEL CONTRATO	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA BOGOTA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	4 MESES
PRORROGAS:	N/A
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	02 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	
VALOR DEL CONTRATO: ($)	$ 519,226,664
ADICIONES: ($)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($)	$ 519,226,664

DESCRIPCION		CONTRATO / BALANCE				ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES								
1.1	Localización y replanteo.	m2	1934,15	$ 1.710	$ 3.307.397		$ -	1934,15	$ 3.307.397
1.2	CERRAMIENTO PERIMETRAL PROVISIONAL en polisombra verde, altura: 2,10 m. Incluye puerta de acceso, bases en concreto, mantenimiento durante la ejecución de la obra, desmonte al finalizar y retiro de sobrantes a botadero autorizado.	m	117,59	$ 15.864	$ 1.865.448		$ -	117,59	$ 1.865.448
1.3	DEMOLICIÓN BORDILLO O SARDINEL EN CONCRETO de prof 0,50 m. Incluye cortes y dilataciones, procedimiento y herramientas adecuadas para no afectar estructura, cargue y retiro de residuos a botadero autorizado.	m	327,52	$ 4.743	$ 1.553.427		$ -		$ -
1.4	DEMOLICION DE CERRAMIENTO EXISTENTE , incluye cimentacion, base,reja,procedimiento y herramientas adecuadas para no afectar la estructura adyancente, carque y retiro de residuos a botadero autorizado.	m2	0,00	$ 20.917	$ -		$ -		$ -
1.5	DESMONTE MANUAL DE ADOQUIN ECOLOGICO, Incluye cargue y retiro al sitio que la entidad disponga.	m2	1661,15	$ 13.491	$ 22.410.575		$ -	1435,26	$ 19.363.093

053

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE CORTE DE OBRA

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-23 | VERSIÓN: 03 | EMISIÓN: 27 MAYO 2016

1.6	Excavación mecánica en material heterogéneo. Incluye señalizacion de la zona de intervencion, descapote, cargue y retiro del material excavado a botadero.	m3	1406,85	$	36.091	$ 50.774.623		$ -	1226,59	$ 44.268.772
1.7	Relleno, conformación y compactación manual de material proveniente suelo.	m3	8,99	$	12.422	$ 111.674		$ -	8,99	$ 111.626
1.8	Excavación manual para redes de infraestructura hidráulica, altura: 2.00 m como máximo. Incluye cargue y retiro de material excavado a botadero autorizado.	m3	0,00	$	49.569	$ -		$ -		$ -
1.9	Excavación manual para redes de infraestructura hidráulica, altura: 2.00 m como máximo. No incluye retiro de material excavado.	m3	150,00	$	15.569	$ 2.335.350		$ -	133,16	$ 2.073.167
2	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA									
	ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS									
2.1	Suministro, instalación, nivelación y colocación de piedra rajón para mejoramiento de subrasante, incluye sello.	m3	737,28	$	106.170	$ 78.277.187		$ -	645,13	$ 68.492.985
2.2	SUB BASE GRANULAR SBG-C compactado al 95% del proctor modificado. Suministro, transporte, colocación, nivelación y compactación, según Norma IDU.	m3	581,40	$	73.285	$ 42.608.082		$ -		$ -
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 3000 pavco o equivalente, incluye traslapo.	m2	1664,15	$	10.320	$ 17.174.028		$ -		$ -
2.4	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1. Incluye, sopleteo y barrido de la superficie, suministro e instalación.	m2	1664,15	$	2.684	$ 4.466.579		$ -		$ -
2.5	Base asfáltica Tipo MD 20 o equivalente según Normativa vigente. Incluye suministro, extendido y nivelación y compactación.	m3	83,21	$	617.590	$ 51.388.120		$ -		$ -
2.6	Capa de Rodadura Tipo MD 12 o equivalente según Normativa vigente. Incluye suministro, extendido y nivelación y compactación.	m3	83,21	$	673.840	$ 56.068.542		$ -		$ -
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS									
3.1	TUBERIA PVC-P RDE 21 4" UNION PLATINO (Red de suministro) Incluye accesorios, cama de apoyo en arena y relleno con material seleccionado de la excavación.	m	154,00	$	47.920	$ 7.379.680		$ -	60,00	$ 2.875.200
3.2	CAJA DE INSPECCION 0,80*0,80*1,00 m. Incluye excavación, base en recebo común compactado, placa concreto reforzado con hierro de 3/8" c/0,20, ladrillo común, pañete impermeabilizado, cañuela, marco en ángulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa en concreto reforz	un	1,00	$	536.431	$ 536.431		$ -	1,00	$ 536.431
3.3	Suministro e instalación de empate de tubería PVC 4" a tubería en servicio de acueducto en asbesto cemento de 4". Incluye tubería PVC unión platino , unión de reparación platino, union Gibault, y todos los accesorios necesarios para su correcto montaje	un	2,00	$	203.670	$ 407.340		$ -		$ -
3.4	CONEXIÓN A RED HIDRAULICA de Unión platino 4". (Incluye collar de derivación 4X 3/4, Tubería PVC 3/4", Registro 3/4" y accesorios)	un		$	131.650	$ -		$ -		$ -
3.5	CARCAMO CONCRETO 3.000 PSI A=0.40 m. H=0.40 m con rejilla en angulo de 2"x2*3/16" y platinas 2"x3/16" C/60mm y contramarco en angulo 2x 3/16" (Incluye excavación y base granular B-200)	m	14,00	$	264.270	$ 3.699.780		$ -		$ -
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ALCANTARILLADO 200 mm (8") Tipo Novafort o similar. Incluye relleno inicial (0,15 m), relleno lateral y relleno final con base granular fina (0,15 m), así como la compactación, accesorios de conexión y cinta de demarcac	m	62,67	$	104.343	$ 6.539.176		$ -	62,67	$ 6.539.176
4	INSTALACIONES ELECTRICAS									
4.1	Mantenimiento y limpieza de canalización eléctrica existente (cajas), contempla el soplado con compresor y retiro de residuos sólidos y líquidos con motobomba, sin afectar el aislamiento de los conductores eléctricos. A todo costo.	un	10,00	$	79.140	$ 791.400		$ -		$ -
4.2	CARCAMO para tuberia electrica de ancho 0,60 cm , relleno con arena de peña para cubrir ductos y resane . (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	m	14,00	$	40.556	$ 567.784		$ -		$ 054

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE CORTE DE OBRA

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-23 | VERSIÓN: 03 | EMISIÓN: 27 MAYO 2016

4.3	Suminstro e instalacion de Salida para reflector exterior LED 10W. Incluye reflector, cable cobre 3x12 AWG THWN, cajas rawelt y accesorios de sujeción.	un		$ 125.310	$ -		$ -		$ -
4.4	Suministro e instalacion de caja de paso metálica tipo intemperie 30 x 30 x 15 cm. Incluye elementos de fijación	un	1,00	$ 49.248	$ 49.248		$ -		$ -
4.5	Suministro e instalacion de salida para LUMINARIA LED TIPO BOLARDO 10W . Incluye luminaria, cable 3x12 Cu THWN, base en concreto, caja y accesorios de fijación y conexión.	un		$ 333.310	$ -		$ -		$ -
4.6	Suministro e instalacion de sistema de control temporizado de alumbrado. Incluye temporizador programable, caja de paso, cableado y conexiones.	un	1,00	$ 175.158	$ 175.158		$ -		$ -
4.7	Suministro e instalación de Acometida 1F3H Cu THHN/THWN en cable 3X8AWG por tuberia PVC 1-1/2".	m	54,29	$ 13.376	$ 726.183		$ -		$ -
[illegible]	Suministro e instalación de Acometida 1F3H Cu THHN/THWN en cable 3X10AWG por tuberia PVC 3/4".	m	133,66	$ 10.431	$ 1.394.207		$ -		$ -
4.9	Suministro y construcción de caja de inspección para AP 280, según norma y detalles. Incluye excavación, rellenos, compactación del terreno, tapa, marco, contramarco y accesorios.	un	12,00	$ 182.693	$ 2.192.316		$ -		$ -
4.10	Suministro e instalación de Kit empalme subacuático para baja tensión 600V en resina que cumplan norma ANSI C119.1 derivación 8-14, cable principal 6-2/0. (Juego por 3 small)	un	2,00	$ 81.305	$ 162.610		$ -		$ -
5	ACABADOS								
5.1	Suministro e instalación de topellantas prefabricado en concreto h=15 cm, b=20 cm y l=50 cm Titán o similar.	un	0,00	$ 48.475	$ -		$ -		$ -
5.2	Suministro e instalación Sardinel prefabricado A-10 tipo Titán o similar. Incluye mortero y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	308,12	$ 79.884	$ 24.613.858		$ -		$ -
5.3	Pintura tipo vial para sardineles color amarillo y negro, tres manos. De acuerdo a norma NTC 561 y NTC 1360-1. (Incluye las tres caras).	m	308,12	$ 16.375	$ 5.045.465		$ -		$ -
5.4	Demarcación lineal de parqueaderos con pintura tipo vial epóxica, ancho 15 cm. De acuerdo a norma NTC.	m	372,00	$ 15.600	$ 5.803.200		$ -		$ -
5.5	Numeración Parqueadero. Incluye tres letras, tres numeros y franja circular según diseño existente.	un	78,00	$ 14.025	$ 1.093.950		$ -		$ -
[illegible]	Suministro e instalación de Reductor de velocidad (resalto vial en caucho 100 x 38 x 5 cm). Incluye elementos de anclaje y fijación.	m	20,00	$ 127.970	$ 2.559.400		$ -		$ -
5.7	CERRAMIENTO PERMIMETRAL EN TUBERIA DE ACERO AN 2" DE 2,00 MTS ALTO Y ANTEPECHO EN CONCRETO incluye replanteo y localizacion, excavacion manual con material heterogeneo, acero figurado de 420 mpa, concreto ciclopeo, viga de cimentacion 21 pa , zapata en	m	0,00	$ 454.475	$ -		$ -		$ -
6	ASEO GENERAL								
6.1	Aseo General durante y a la entrega de la obra.(Incluye trasiego, retiro de escombros a botadero autorizado, mano de obra, herramientas menores, implemetos de aseo durante la obra).	glb	1,00	$ 490.000	$ 490.000		$ -		$ -
NP1	CERRAMIENTO PERIMETRAL en lamina de zinc,altura minima 2,10 m. Incluye puertas de acceso,bases en concreto,mantenimento durante la ejecucion de la obra, desmonte al finalizar y retiro de sobrantes a botadero autorizado	m	98,59	$ 45.775	$ 4.512.957		$ -	98,59	$ 4.512.957
NP2	CONEXIÓN A RED HIDRAULICA de Unión platino 4". (Incluye collar de derivación 4X1", Tubería PVC 1", Registro 1" y accesorios)	m	0,00	$ 218.821	$ -		$ -		$ -
NP3	TUBERÍA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12"	un	9,72	$ 147.812	$ 1.436.733			9,72	$ 1.436.733
TOTAL COSTO OBRAS EJECUTADAS ACTA					$ 402.517.908				$ 155.382.985

TOTAL COSTO DIRECTO			$ 155.382.985
ADMINISTRACIÓN	16%		$ 24.861.278

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE CORTE DE OBRA

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-23	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

INPREVISTOS	1%		$ 1.553.830
UTILIDAD	4%		$ 6.215.319
IVA 16% SOBRE UTILIDAD	19%		$ 1.180.911
VALOR TOTAL DEL ACTA			$ 189.194.323
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO	50%		$ -
TOTAL A PAGAR:			$ 189.194.323

SON: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VENTI TRES PESOS M/CTE

36,44%

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL: ($)		$ 519,226,664
VALOR CONTRATO ADICIONAL: ($)		$ -
VALOR TOTAL PRIMER CORTE DE OBRA: ($)	$ 189.194.323,00	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: ($)	$ 330.032.341,00	
SUMAS IGUALES: ($)	$ 519.226.664,00	$ 519,226,664
BALANCE DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO CONTRATO INICIAL: ($)		$ -
VALOR ANTICIPO CONTRATO ADICIONAL: ($)		$ -
VALOR AMORTIZACIÓN PRIMER CORTE DE OBRA: ($)	$ -	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR: ($)	$ -	
SUMAS IGUALES: ($)	$ -	$ -

No siendo otro el objeto de la presente, la interventoría técnica, administrativa, contable y ambiental, cuyo representante legal: EHIDA JULIET RAMIREZ autoriza el pago del corte No. 1

y certifica que las cantidades de obra del presente corte están ejecutadas, fueron medidas y cumplen con las especificaciones técnicas del contrato al igual que con todas las obligaciones establecidas en el mismo. La interventoría anexa las memorias de cálculo de dicho corte, las planillas de seguridad social de los trabajadores de la obra certificando además que el personal que en ella labora cuenta con la debida afiliación y aportes obligatorios, y asume la responsabilidad que se derive de este domumento ante los entes de control estatal. Entendida la responsabilidad como prevé el artículo 53 del Estatuto General de Contratación Pública (LEY 80/93) . Para constancia se firma de mutuo acuerdo la presente acta por los que en ella intervinieron.

NOMBRE:	ORLANDO ALBERTO VILLA LORA
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

NOMBRE:	EHIDA JULIET RAMIREZ
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

NOMBRE:	CT DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS
CARGO:	SUPERVISOR DEL CONTRATO ICFE

NOMBRE:	CT DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS
CARGO:	JEFE GRUPO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ICFE

N/A

NOMBRE:	
CARGO:	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-13	VERSIÓN: 04	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ
DIA	MES	AÑO			
16	8	2019	1	1	NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ

PROYECTO	CONTRATO ICFE 114 DE 2019 CUYO OBJETO ES " ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"						
CONTRATISTA	VILTEC SAS			INTERVENTORÍA:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S		
CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.1	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	Localización y replanteo.

ESQUEMA





LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	AREA	LONGITUD	CANT.	
1. K0+000	K0+038,9		528,18			528,18
2. K0+043,57	K0+115,76		709,67			709,67
3. K0+066,80	K0+105,9		200,41			200,41
4. K0+038,9	K0+043,57		225,89			225,89
ANDEN COSTADO SUR		1,00		116,00		116,00
ANDEN COSTADO NORTE		1,00		154,00		154,00

OBSERVACIONES:

1. AREA 1= FASE 1
2. AREA 2= FASE 2
3. AREA 3= FASE 2
4. AREA 4= FASE 3

SUBTOTAL	1934,15
VIENEN	0,00
TOTAL	**1934,15**

OBSERVACIONES:

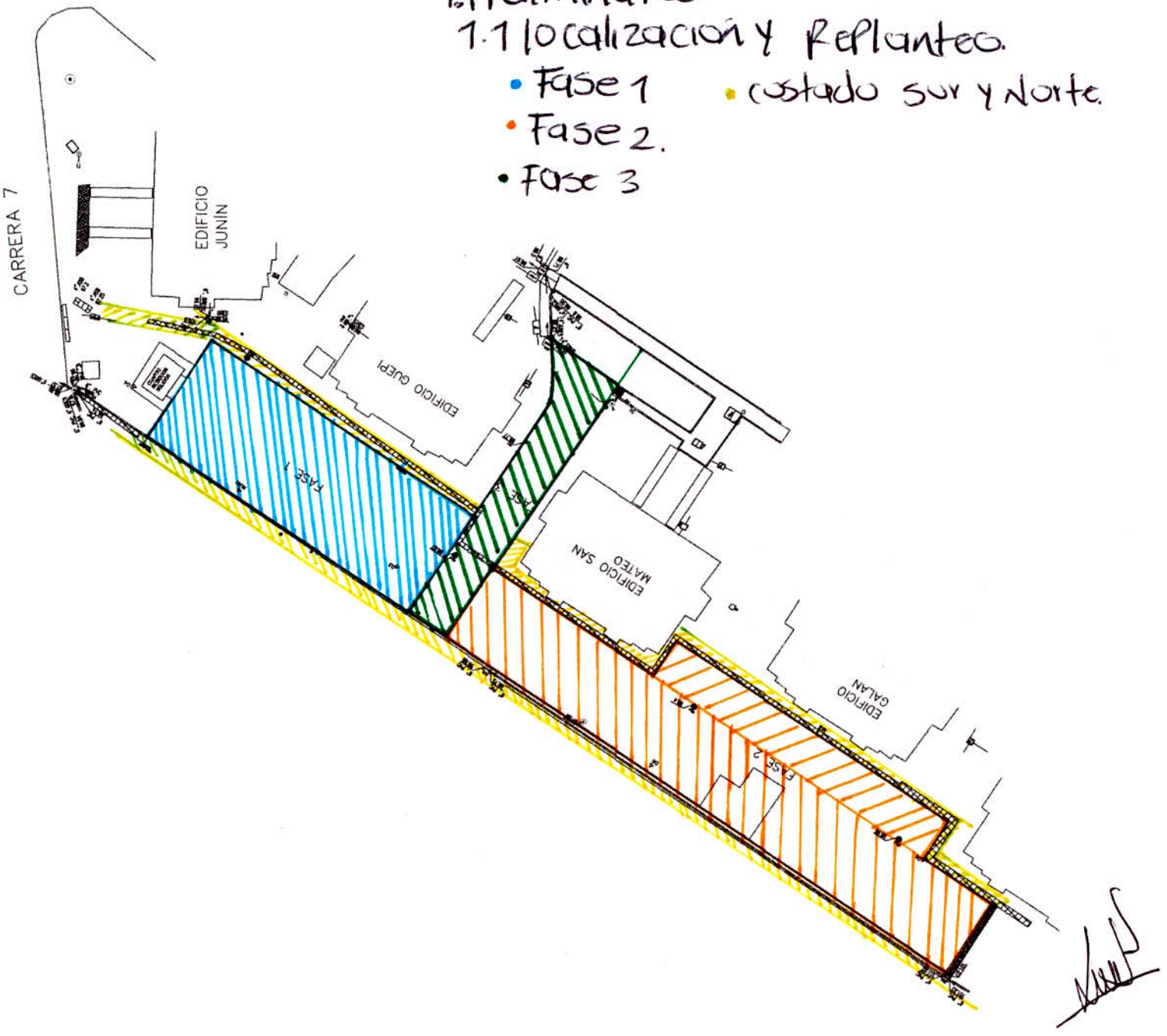
REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	NELSON EDUARDO VARGAS
MT. PROF:	25202168226

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	LUIS SANTIAGO CAEY
MT. PROF:	25202175889

1. Preliminares

1.1 Localización y Replanteo.

- Fase 1
- Fase 2.
- Fase 3
- costado sur y Norte.



2/2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-13	VERSIÓN: 04	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ
DIA	MES	AÑO			
16	8	2019	1	1	NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ

PROYECTO	CONTRATO ICFE 114 DE 2019 CUYO OBJETO ES " ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"						
CONTRATISTA	VILTEC SAS			INTERVENTORÍA:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S		
CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.2	UNIDAD DE MEDIDA:	M	ACTIVIDAD	CERRAMIENTO PERIMETRAL PROVISIONAL en polisombra verde, altura: 2,10 m. Incluye puerta de acceso, bases en concreto, mantenimiento durante la ejecución de la obra, desmonte al finalizar y retiro de sobrantes a botadero autorizado.

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
COSTADO OCCIDENTAL			15,54		15,54
EDIFICIO JUNIN Y GUEPI			11,75		11,75
EDIFICIO GUEPI Y SAN MATEO			15,24		15,24
EDIFICIO GUEPI Y SAN MATEO			10,46		10,46
EDIFICIO GUEPI Y SAN MATEO			15,25		15,25
EDIFICIO GUEPI Y SAN MATEO			9,70		9,70
EDIFICIO SAN MATEO Y GALAN			16,80		16,80
EDIFICIO GALAN Y PALACE			10,85		10,85
CIERRE VIA EDIFICIO PALACE			12,00		12,00
SUBTOTAL					117,59
VIENEN					0,00
TOTAL					**117,59**

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	NELSON EDUARDO VARGAS
MT. PROF:	25202168226

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	LUIS SANTIAGO CELY
MT. PROF:	25202175889

650

1/3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

REGISTRO FOTOGRAFICO









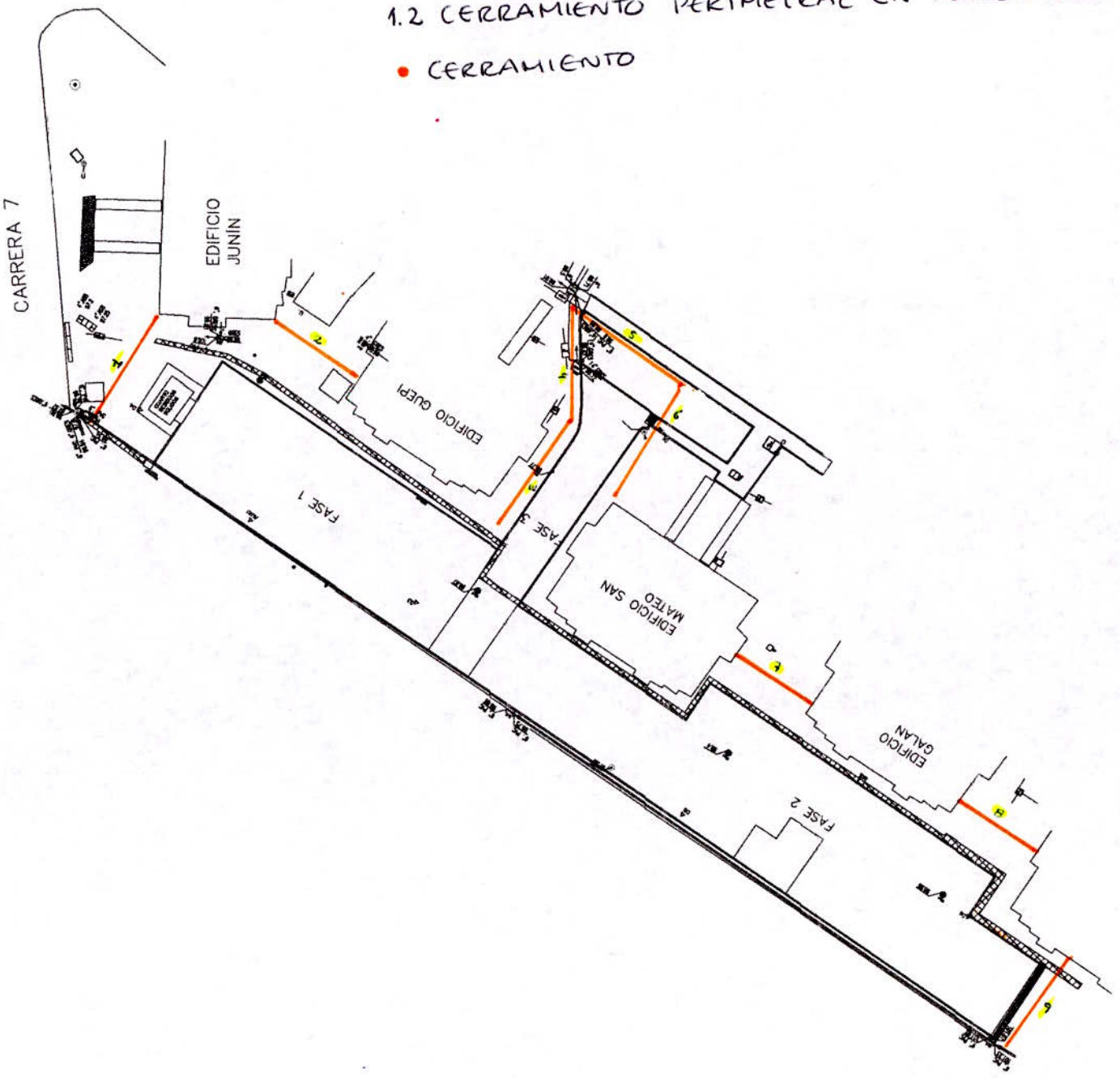
090

2/3

1. PRELIMINARES

1.2 CERRAMIENTO PERIMETRAL EN POLISOMBRA VERDE

- CERRAMIENTO



T90

061

3/3

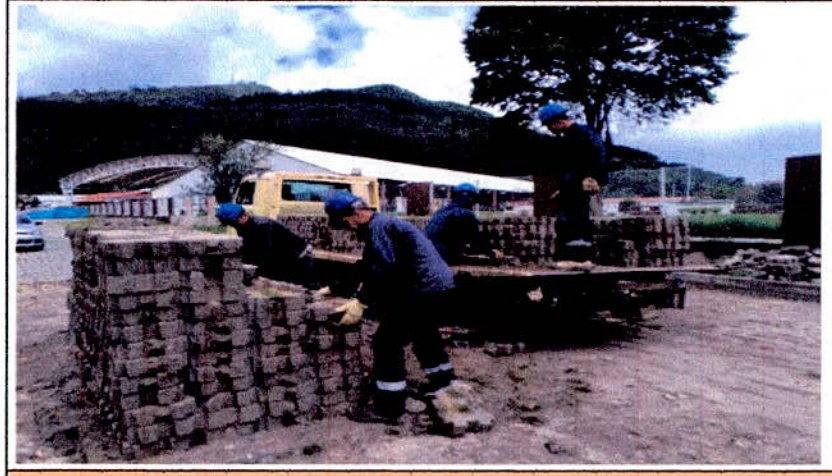
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-13	VERSIÓN: 04	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ
DIA	MES	AÑO			
16	8	2019	1	1	NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ

PROYECTO	CONTRATO ICFE 114 DE 2019 CUYO OBJETO ES " ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"						
CONTRATISTA	VILTEC SAS			INTERVENTORÍA:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S		
CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.5	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	DESMONTE MANUAL DE ADOQUIN ECOLOGICO, Incluye cargue y retiro al sitio que la entidad disponga.

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
			ANCHO	AREA	LONGITUD	CANT.	
	1. K0+000	K0+038,9		528,18			528,18
	2. K0+043,57	K0+115,76		709,67			709,67
	3. K0+066,80	K0+105,9		200,41			200,41
	DESCUENTO CAMARA TUBERIA AGUAS LLUVIAS			-1,00			-1,00
	DESCUENTO CAMARA ETB			-2,00			-2,00

OBSERVACIONES:		
1. AREA 1= FASE 1 2. AREA 2= FASE 2 3. AREA 3= FASE 2	SUBTOTAL	1435,26
	VIENEN	0,00
	TOTAL	**1435,26**

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	NELSON EDUARDO VARGAS
MT. PROF:	25202168226

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	LUIS SANTIAGO CELY
MT. PROF:	25202175889

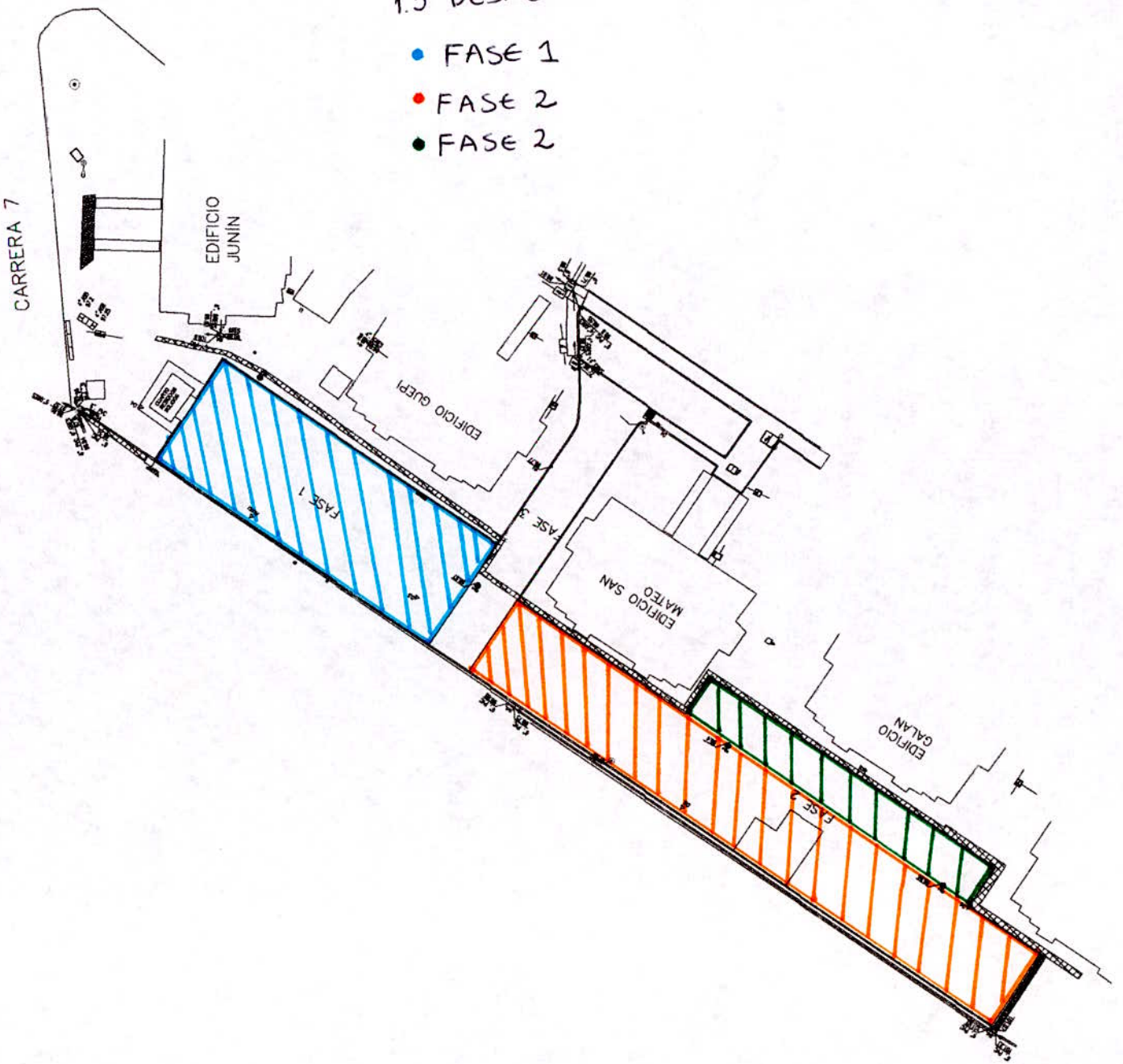
230

1/3

1. PRELIMINARES

1.5 DESMONTE MANUAL DE ADOQUIN

- FASE 1
- FASE 2
- FASE 2



030

2/3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

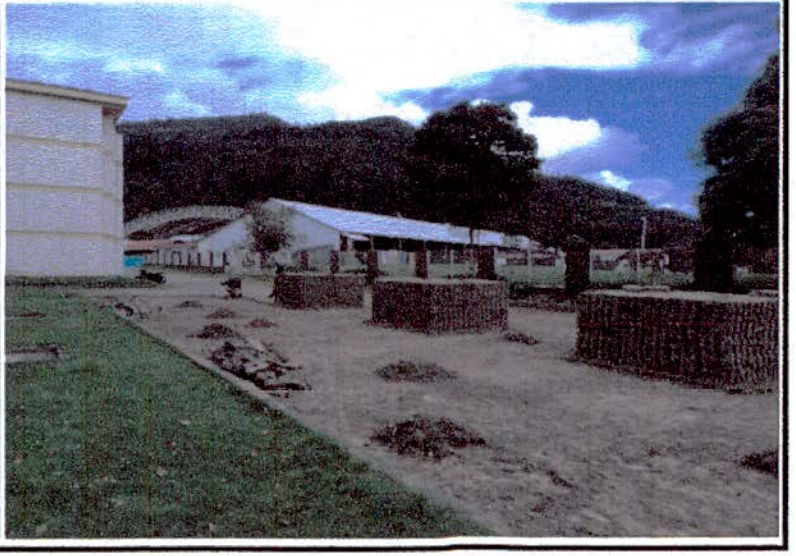
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

REGISTRO FOTOGRAFICO









930

3/3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-13	VERSIÓN: 04	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ
DIA	MES	AÑO			
16	8	2019	1	1	NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ

PROYECTO	CONTRATO ICFE 114 DE 2019 CUYO OBJETO ES " ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"
CONTRATISTA	VILTEC SAS
INTERVENTORÍA:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S

CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.6	UNIDAD DE MEDIDA:	M3	ACTIVIDAD	Excavación mecánica en material heterogéneo. Incluye señalizacion de la zona de intervencion, descapote, cargue y retiro del material excavado a botadero.

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	AREA	ALTO	CANT.	
1. K0+000	K0+038,9		528,18	0,87		459,52
2. K0+000	K0+038,9		528,18	-0,05		-26,41
3. K0+043,57	K0+115,76		709,60	0,85		599,61
4. K0+043,57	K0+115,76		709,60	-0,05		-35,48
5. K0+066,80	K0+105,9		200,41	0,85		169,55
6. K0+066,80	K0+105,9		200,41	-0,05		-10,02
FALLO K0+013	FALLO K0+018		67,00	0,40		26,80
FALLO K0+082	FALLO K0+086,4		33,23	0,52		17,28
FALLO K0+086,4	FALLO K0+089		12,35	0,52		6,42
FALLO K0+050	FALLO K0+056,2		24,80	0,90		22,32
DESCUENTO CAMARA TUBERIA AGUAS LLUVIAS			-1,00			-1,00
DESCUENTO CAMARA ETB			-2,00			-2,00

OBSERVACIONES:

1. AREA 1= FASE 1
2. AREA 2= FASE 1 DESCUENTO ADOQUIN ECOLOGICO
3. AREA 3= FASE 2
4. AREA 4= FASE 2 DESCUENTO ADOQUIN ECOLOGICO
5. AREA 5= FASE 2
6. AREA 6= FASE 2 DESCUENTO ADOQUIN ECOLOGICO

SUBTOTAL	1226,59
VIENEN	0,00
TOTAL	**1226,59**

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	NELSON EDUARDO VARGAS
MT. PROF:	25202168226

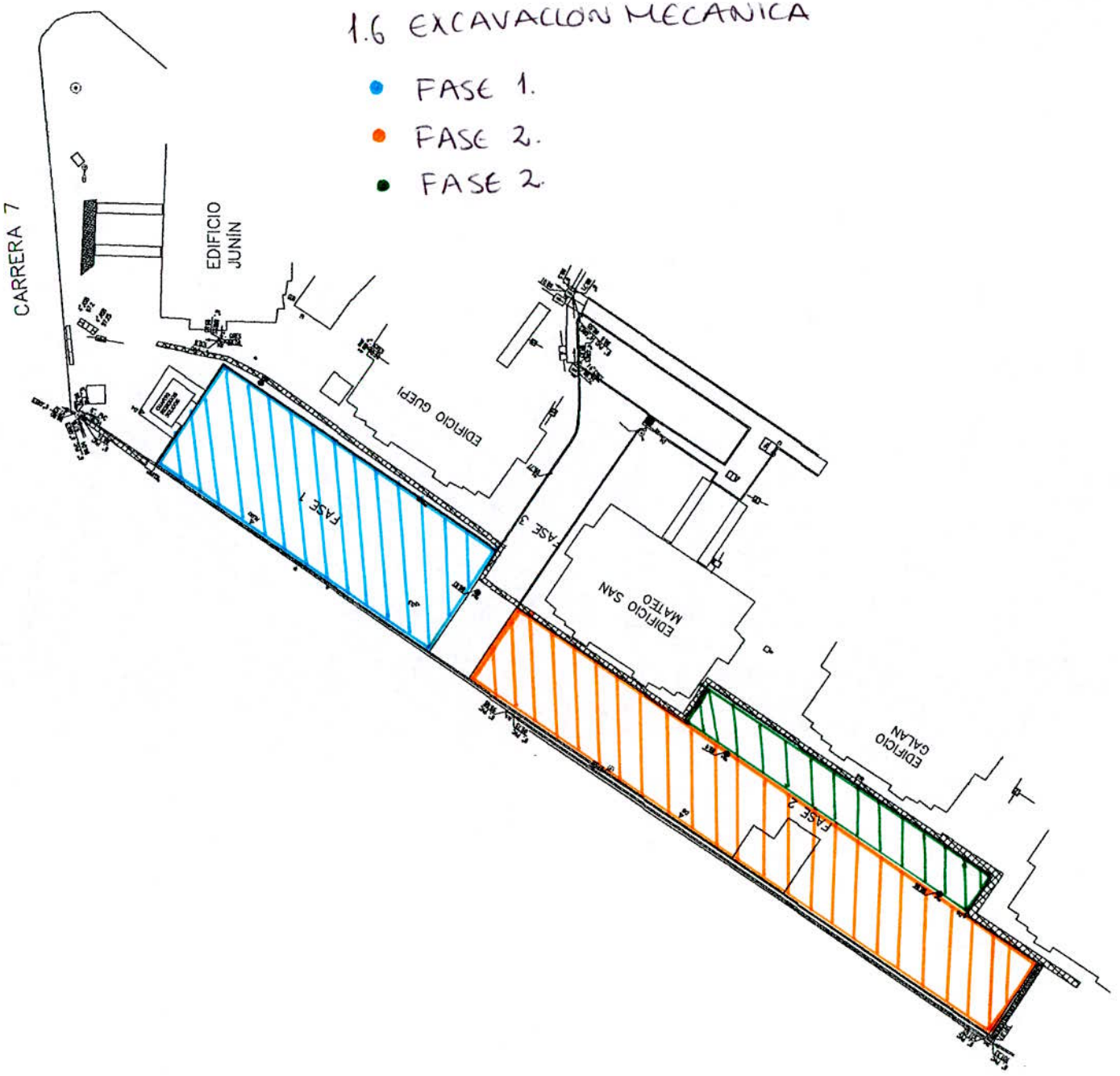
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	LUIS SANTIAGO CELY
MT. PROF:	25202175889

930

1. PRELIMINARES

1.6 EXCAVACION MECANICA

- FASE 1.
- FASE 2.
- FASE 2.



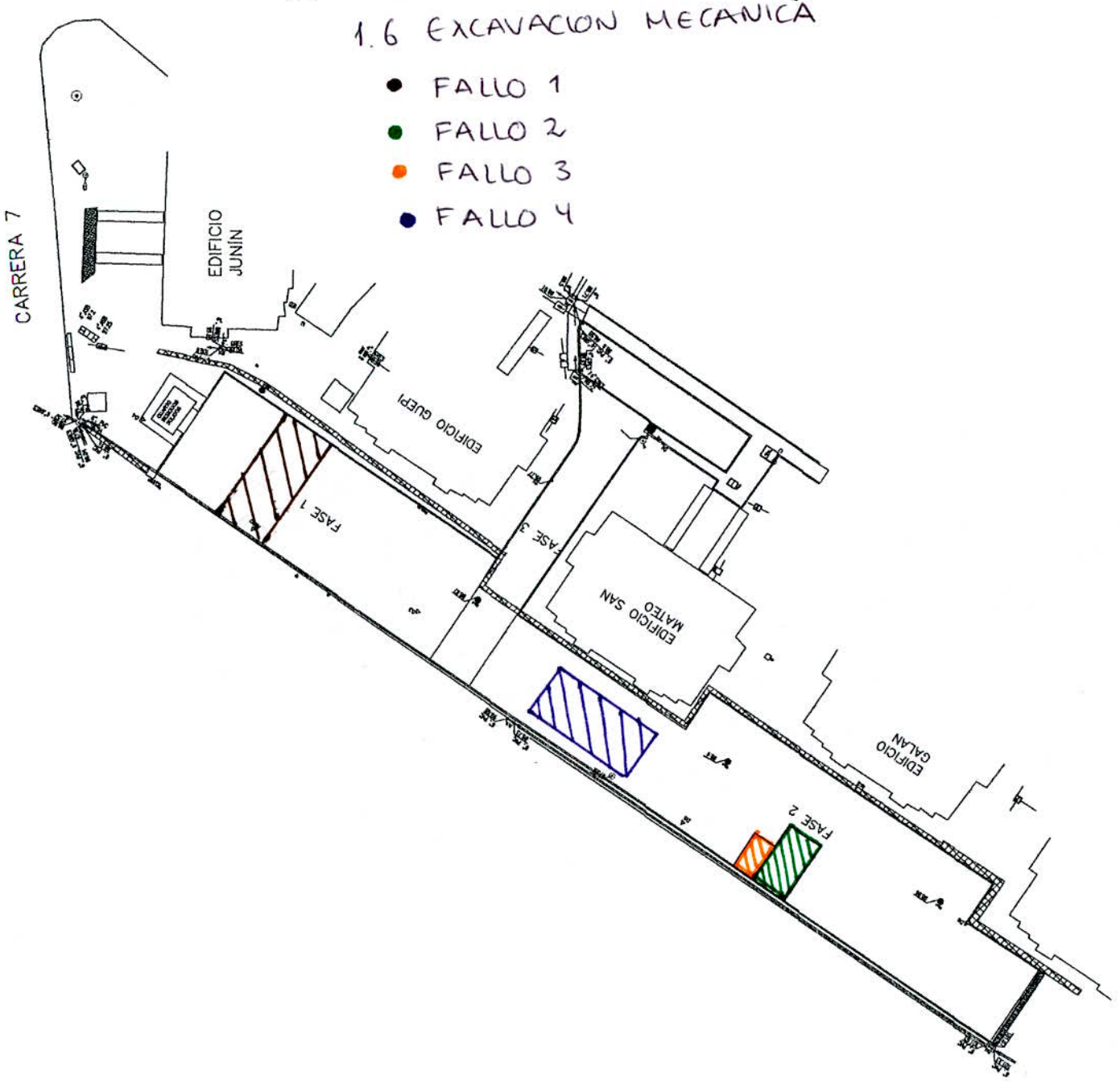
930

2/5

1. PRELIMINARES

1.6 EXCAVACION MECANICA

- FALLO 1
- FALLO 2
- FALLO 3
- FALLO 4



		COTA		
	ABSCISA	DERECHA (EDIFICIO)	EJE	IZQUIERDA (PARED)
	k0+000	97,940	97,986	97,932
	k0+005	98,036	98,027	98,030
	k0+010	98,119		98,114
	k0+015	98,222	98,220	98,244
fase 1	k0+020	98,316	98,310	98,323
	k0+025	98,412	98,400	98,391
	k0+030	98,495	98,498	98,505
	k0+035	98,621	98,596	98,614
	k0+038,9	98,706	98,670	98,661
	k0+043,57	98,765	98,74	98,758
	k0+045	98,79	98,767	98,7875
	k0+050	98,8645	98,8565	98,835
	k0+055	98,973	98,9425	98,95
	k0+060	99,063	99,058	99,092
	k0+065	99,186	99,162	99,1475
	k0+66,8	99,24	99,204	99,178
	k0+66,8	99,306	99,246	99,263
	k0+070	99,306	99,246	99,263
fase 2	k0+075	99,414	99,339	99,388
	k0+080	99,526	99,4745	99,472
	k0+085	99,631	99,586	99,611
	k0+090	99,768	99,758	99,7735
	k0+095	99,916	99,878	99,8895
	k0+100	100,024	100,01	100,0255
	k0+105	100,118	100,095	100,116
	k0+105,95	100,142		100,15
	k0+105,96	100,142		100,15
	k0+110	100,25	100,212	100,249
	k0+115	100,355	100,333	100,344
	k0+115,76	100,355	100,333	100,344

LADO	ALTURA	DISTANCIA			CUBICACION FINAL
13,820	0,850	5,000	11,74734	58,7367	456,9603315
13,820	0,850	5,000	11,747	58,735	
13,820	0,850	5,000	11,747	58,735	
13,820	0,850	5,000	11,747	58,735	
13,820	0,850	5,000	11,747	58,735	
13,820	0,850	5,000	11,747	58,735	
13,820	0,850	5,000	11,747	58,735	
13,820	0,850	5,000	11,747085	45,8136315	
13,820	0,850	3,900			
					771,21758
9,88	0,85	1,43	8,398	12,00914	195,08554
9,88	0,85	5	8,398	41,99	
9,88	0,85	5	8,398	41,99	
9,88	0,85	5	8,398	41,99	
9,88	0,85	5	8,398	41,99	
9,88	0,85	5	8,398		
9,88	0,85	1,8	8,398	15,1164	
15	0,85	3,2	12,75	40,8	494,99784
15	0,85	5	12,75	63,75	
15	0,85	5	12,75	63,75	
15	0,85	5	12,75	63,75	
15	0,85	5	12,75	63,75	
15	0,85	5	12,75	63,75	
15	0,85	5	12,75	63,75	
15	0,85	5	12,75	63,75	
15	0,85	5	12,75		
9,74	0,85	0,96	8,279	7,94784	
9,74	0,85	4,04	8,279	33,44716	81,1342
9,74	0,85	5	8,279	41,395	
9,74	0,85	5	8,279		
9,74	0,85	0,76	8,279	6,29204	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

REGISTRO FOTOGRAFICO









630

5/5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-13	VERSIÓN: 04	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ
DIA	MES	AÑO			
16	8	2019	1	1	NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ

PROYECTO	CONTRATO ICFE 114 DE 2019 CUYO OBJETO ES " ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"						
CONTRATISTA	VILTEC SAS			INTERVENTORÍA:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S		
CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.7	UNIDAD DE MEDIDA:	M3	ACTIVIDAD	Relleno, conformación y compactación manual de material proveniente suelo.

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	AREA	LONG.	ALTO	
EXCAVACION TUBERIA 12"	0,85		9,72	1,17	9,67
DESCUENTO SECCION TUBO		-0,07	9,72		-0,68
SUBTOTAL					8,99
VIENEN					0,00
TOTAL					**8,99**

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	NELSON EDUARDO VARGAS
MT. PROF:	25202168226

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	LUIS SANTIAGO CELY
MT. PROF:	25202175889

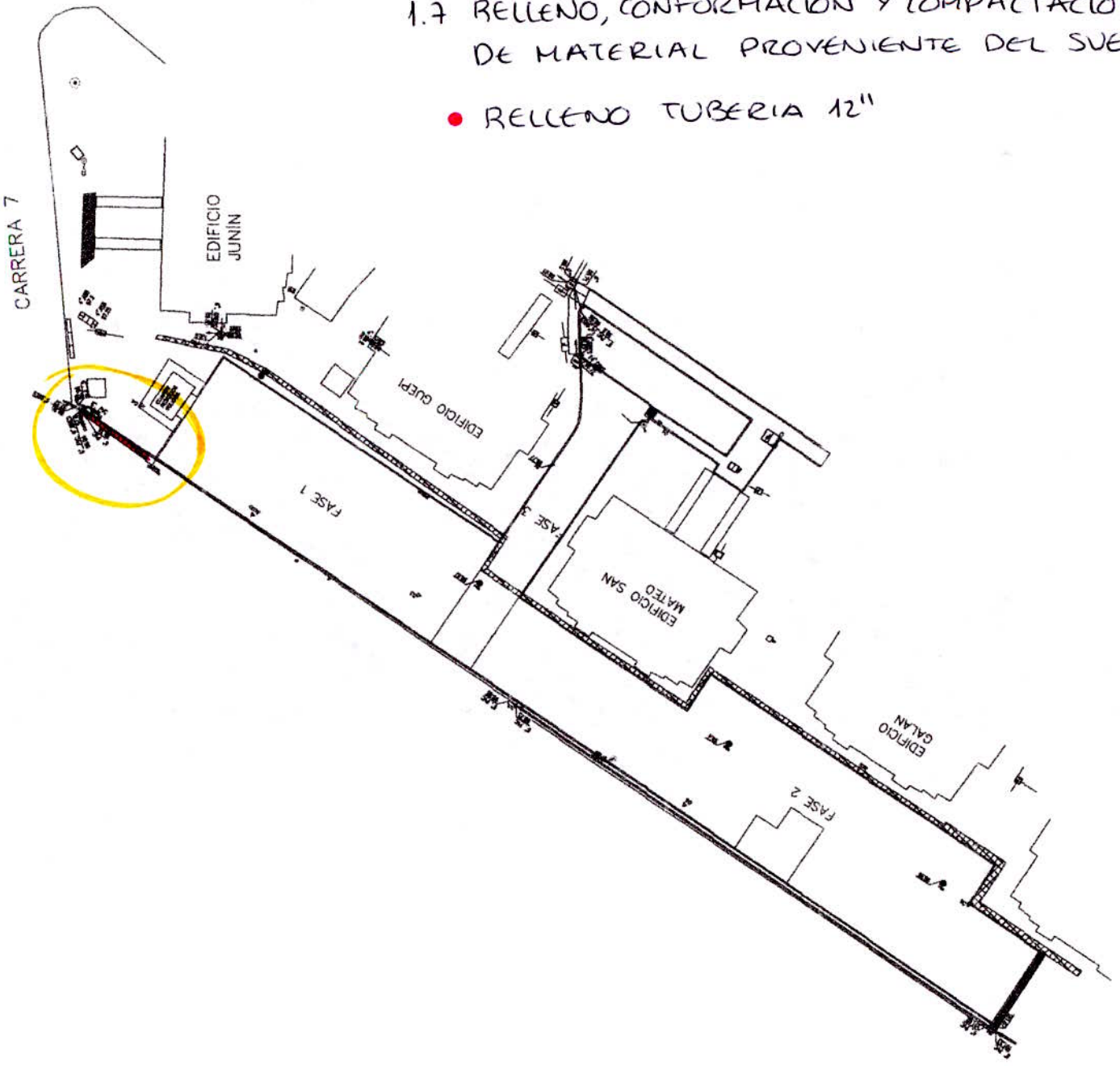
070

1/2

1. PRELIMINARES

1.7 RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACION MANUAL DE MATERIAL PROVENIENTE DEL SUELO

- RELLENO TUBERIA 12"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-13	VERSIÓN: 04	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ
DIA	MES	AÑO			
16	8	2019	1	1	NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ

PROYECTO	CONTRATO ICFE 114 DE 2019 CUYO OBJETO ES " ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"						
CONTRATISTA	VILTEC SAS			INTERVENTORÍA:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S		
CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.9	UNIDAD DE MEDIDA:	M3	ACTIVIDAD	Excavación manual para redes de infraestructura hidráulica, altura: 2.00 m como máximo. No incluye retiro de material excavado.

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	DIMENSIONES LONGITUD	No. ELEM. CANT.	MEDIDA TOTAL
1. EXCAVACIONES TUBERIA 4"	1. K0+000	0,50	1,27	8,30		5,27
		0,85	1,20	1,60		1,63
		0,55	1,25	37,40		25,71
		0,65	1,25	5,00		4,06
		0,50	1,25	4,67		2,92
		0,65	1,50	23,50		22,91
		0,50	1,35	5,00		3,38
		0,50	1,39	31,50		21,89
		0,85	1,25	7,50		7,97
		0,80	1,25	5,00		5,00
	K0+115,76	0,72	1,55	14,90		16,63
2. EXCAVACION TUBERIA 8"		0,60	0,85	12,00		6,12
3.EXCAVACION TUBERIA 12"		0,85	1,17	9,72		9,67
SUBTOTAL						133,16
VIENEN						0,00
TOTAL						133,16

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	NELSON EDUARDO VARGAS
MT. PROF:	25202168226

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	LUIS SANTIAGO CELY
MT. PROF:	25202175889

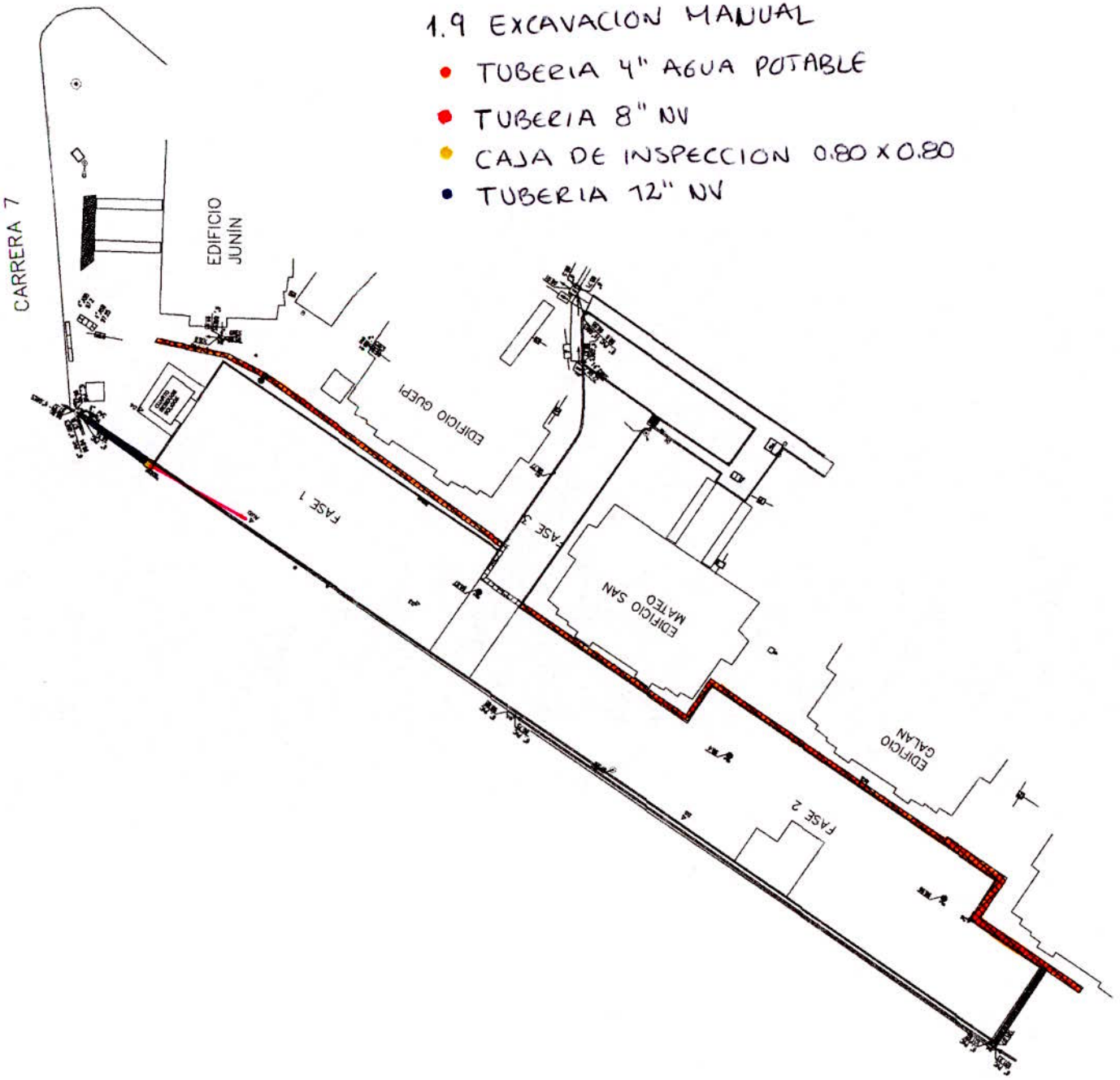
072

1/4

1. PRELIMINARES

1.9 EXCAVACION MANUAL

- TUBERIA 4" AGUA POTABLE
- TUBERIA 8" NV
- CAJA DE INSPECCION 0.80 X 0.80
- TUBERIA 12" NV



073

2/4

TUBO DE 4" POTABLE					
DISTANCIA	PROFUNDIDAD	ANCHO	AREA	METROS CUBICOS TRAMO	TOTAL CUBO
8,3	1,27	0,5	4,15	5,2705	117,3734
1,6	1,2	0,85	1,36	1,632	
37,4	1,25	0,55	20,57	25,7125	
5	1,25	0,65	3,25	4,0625	
4,67	1,25	0,5	2,335	2,91875	
23,5	1,5	0,65	15,275	22,9125	
5	1,35	0,5	2,5	3,375	
31,5	1,39	0,5	15,75	21,8925	
7,5	1,25	0,85	6,375	7,96875	
5	1,25	0,8	4	5	
14,9	1,55	0,72	10,728	16,6284	

TUVO 12" AGUAS LLUVIAS					
DISTANCIA PR	PROFUNDIDAD	ANCHO	AREA	METROS CUBICOS TRAMO	TOTAL CUBO
3	1,08	0,85	2,55	2,754	9,61656
3	1,29	0,85	2,55	3,2895	
3,72	1,13	0,85	3,162	3,57306	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

REGISTRO FOTOGRAFICO









075

4/4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

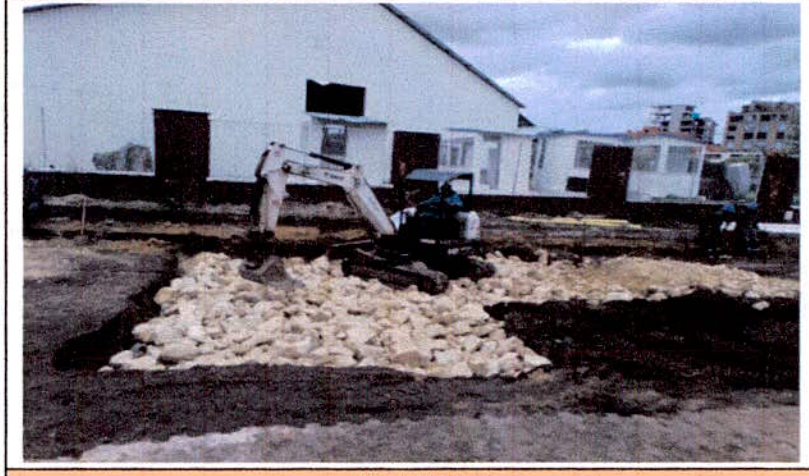
CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-13	VERSIÓN: 04	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ
DIA	MES	AÑO			
16	8	2019	1	1	NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ

PROYECTO	CONTRATO ICFE 114 DE 2019 CUYO OBJETO ES " ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"
CONTRATISTA	VILTEC SAS
INTERVENTORÍA:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S

CAPÍTULO	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA	ITEM	2.1	UNIDAD DE MEDIDA:	M3	ACTIVIDAD	Suministro, instalación, nivelación y colocación de piedra rajón para mejoramiento de subrasante, incluye seño.

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	AREA	ALTO	CANT.	
1. K0+000	K0+038,9		528,18	0,40		211,27
2. K0+043,57	K0+115,76		709,67	0,40		283,87
3. K0+066,80	K0+105,9		200,41	0,40		80,16
FALLO K0+013	FALLO K0+018		67,00	0,40		26,80
FALLO K0+082	FALLO K0+086,4		33,23	0,52		17,28
FALLO K0+086,4	FALLO K0+089		12,35	0,52		6,42
FALLO K0+050	FALLO K0+056,2		24,80	0,90		22,32
DESCUENTO CAMARA TUBERIA AGUAS LLUVIAS			-1,00			-1,00
DESCUENTO CAMARA ETB			-2,00			-2,00

OBSERVACIONES:

1. AREA 2= FASE 1
2. AREA 2= FASE 2
3. AREA 3= FASE 2

SUBTOTAL	645,13
VIENEN	0,00
TOTAL	**645,13**

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	NELSON EDUARDO VARGAS
MT. PROF:	25202168226

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	LUIS SANTIAGO CELY
MT. PROF:	25202175889

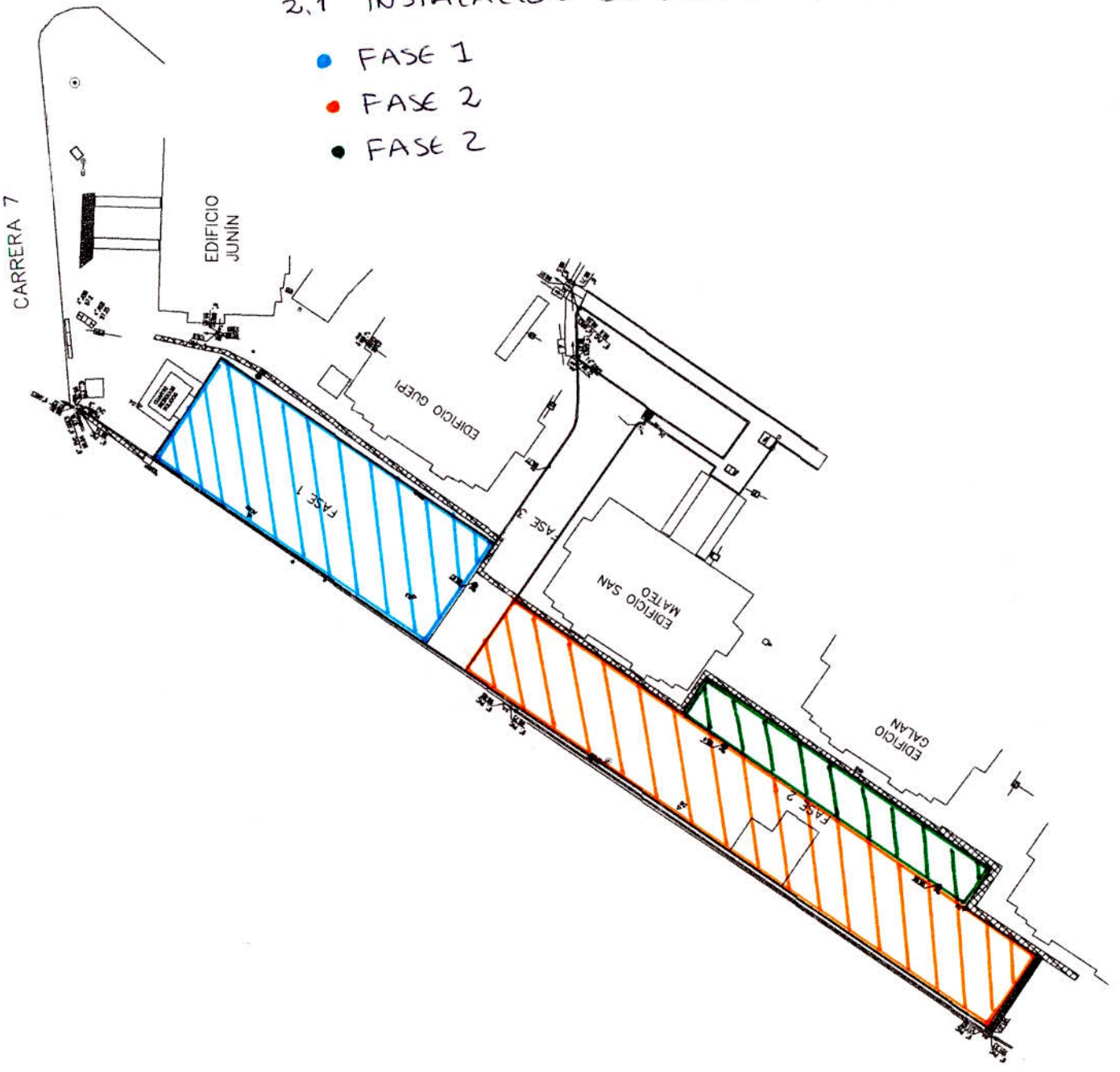
9.10

1/A

2 CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA

2.1 INSTALACION DE PIEDRA RAJON

- FASE 1
- FASE 2
- FASE 2



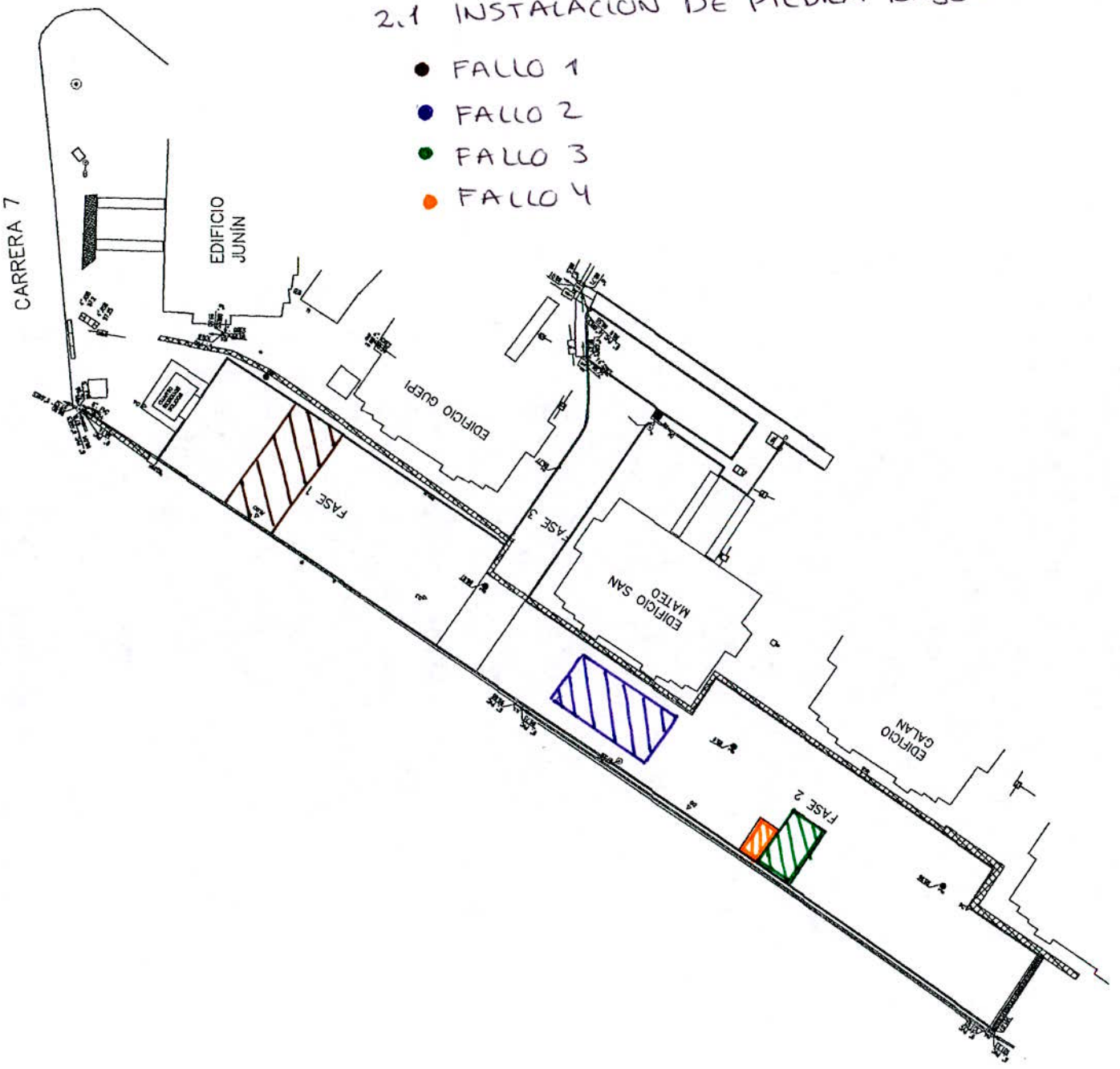
077

2/4

2. CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA

2.1 INSTALACION DE PIEDRA RAJON

- FALLO 1
- FALLO 2
- FALLO 3
- FALLO 4



070

3/4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

REGISTRO FOTOGRAFICO









079

4/4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-13	VERSIÓN: 04	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ
DIA	MES	AÑO			
16	8	2019	1	1	NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ

PROYECTO	CONTRATO ICFE 114 DE 2019 CUYO OBJETO ES " ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"						
CONTRATISTA	VILTEC SAS			INTERVENTORÍA:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S		
CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDRAULICAS	ITEM	3.1	UNIDAD DE MEDIDA:	M	ACTIVIDAD	TUBERIA PVC-P RDE 21 4" UNION PLATINO (Red de suministro) Incluye accesorios, cama de apoyo en arena y relleno con material seleccionado de la excavación.

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
			ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
 	1. K0+000	K0+115,76			60,00		60,00

OBSERVACIONES:		
1. INSTALACION TUBERIA 4"	SUBTOTAL	60,00
	VIENEN	0,00
	TOTAL	**60,00**

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	NELSON EDUARDO VARGAS
MT. PROF:	25202168326

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	LUIS SANTIAGO CELY
MT. PROF:	25202175889

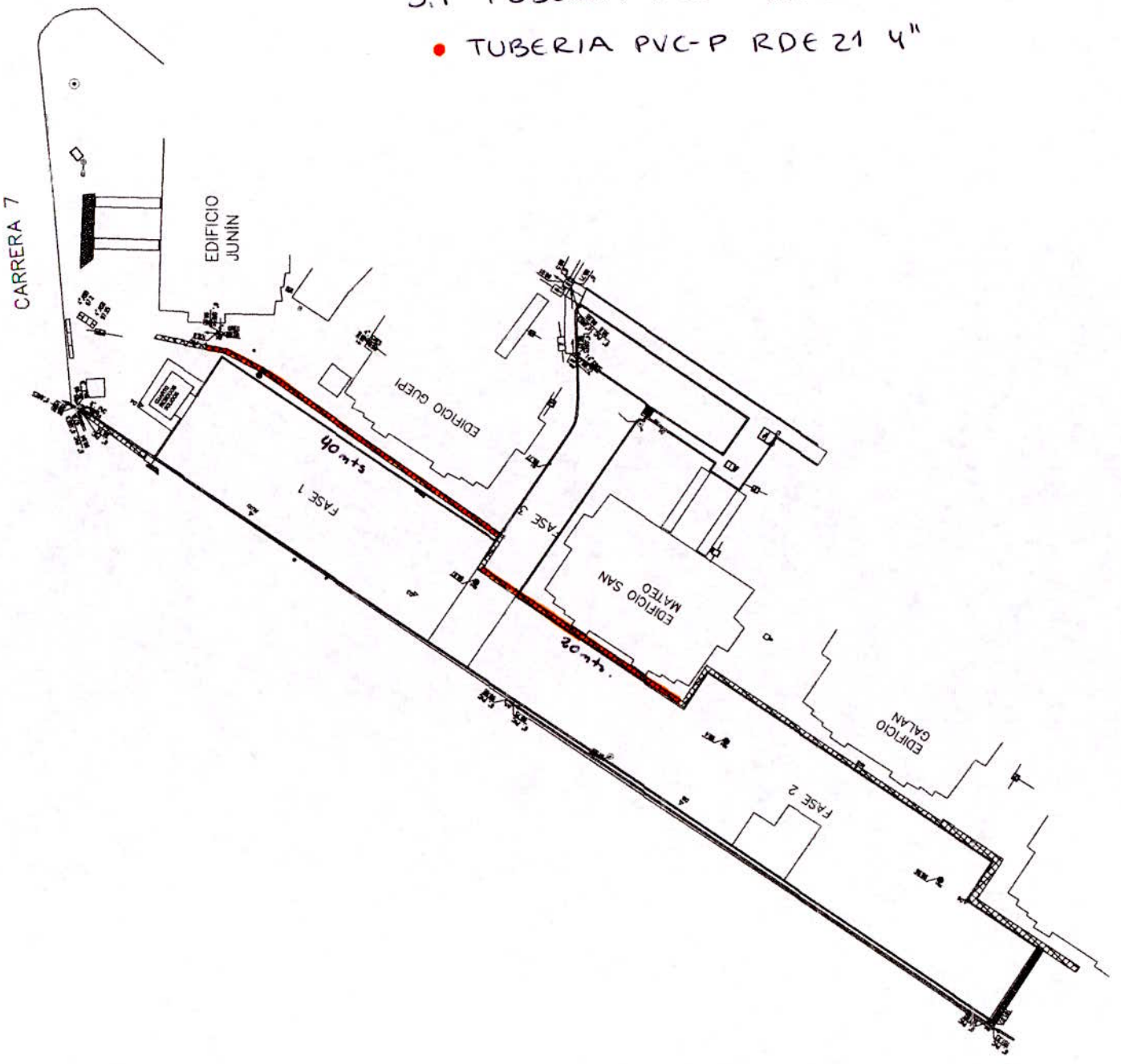
080

1/2

3. INSTALACIONES HIDRAULICAS

3.1 TUBERIA PVC-P RDE 21 4"

• TUBERIA PVC-P RDE 21 4"



T20

021

2/2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-13	VERSIÓN: 04	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ
DIA	MES	AÑO			
16	8	2019	1	1	NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ

PROYECTO	CONTRATO ICFE 114 DE 2019 CUYO OBJETO ES " ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"						
CONTRATISTA	VILTEC SAS			INTERVENTORÍA:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S		
CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDRAULICAS	ITEM	3.2	UNIDAD DE MEDIDA:	UND	ACTIVIDAD	CAJA DE INSPECCION 0,80*0,80*1,00 m. Incluye excavación, base en recebo común compactado, placa concreto reforzado con hierro de 3/8" c/0,20, ladrillo común, pañete impermeabilizado, cañuela, marco en ángulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa en concreto reforzado, manija tipo movible en varilla de 1/2", pase en tubo de ϕ3/4". Según diseño.

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
K0+000	K0+000				1,00	1,00

OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	1,00
	VIENEN	0,00
	TOTAL	**1,00**

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	NELSON EDUARDO VARGAS
MT. PROF:	25202168226

REPRESENTANTE INTERVENTORIA:	
NOMBRE:	LUIS SANTIAGO CELY
MT. PROF:	25202175889

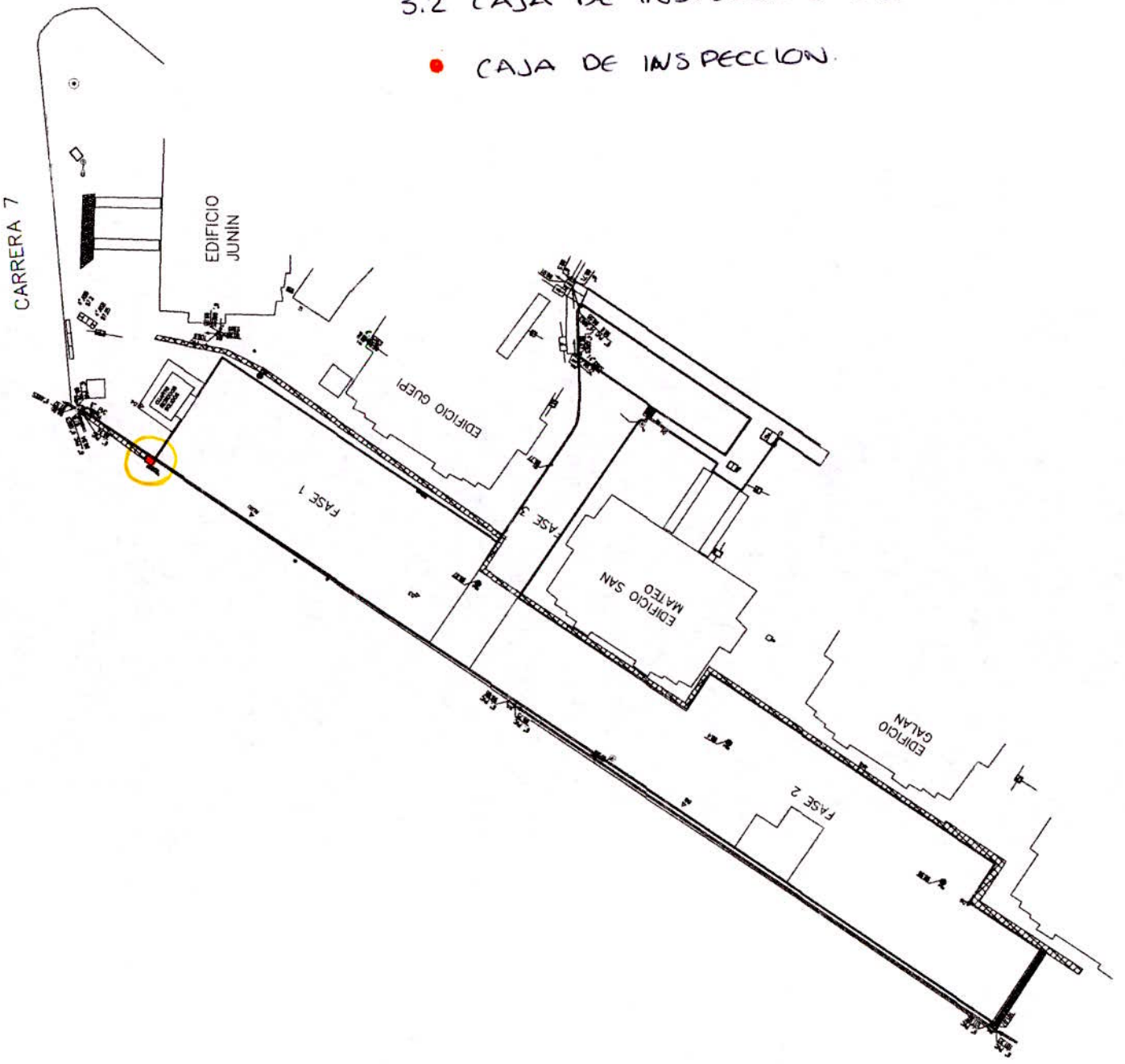
280

1/2

3. INSTALACIONES HIDRAULICAS

3.2 CAJA DE INSPECCION 0.80 x 0.80 x 1.00M

● CAJA DE INSPECCION.



083

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-13	VERSIÓN: 04	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ
DIA	MES	AÑO			
16	8	2019	1	1	NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ

PROYECTO	CONTRATO ICFE 114 DE 2019 CUYO OBJETO ES " ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"						
CONTRATISTA	VILTEC SAS			INTERVENTORÍA:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S		
CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDRAULICAS	ITEM	3.6	UNIDAD DE MEDIDA:	M	ACTIVIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ALCANTARILLADO 200 mm (8") Tipo Novafort o similar. Incluye relleno inicial (0,15 m), relleno lateral y relleno final con base granular fina (0,15 m), así como la compactación, accesorios de conexión y cinta de demarcación, según norma técnica ASTM 2321. AN.

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
			ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
	K0+000	K0+062,67			62,67		62,67
OBSERVACIONES:	SUBTOTAL						62,67
	VIENEN						0,00
	TOTAL						**62,67**

OBSERVACIONES:

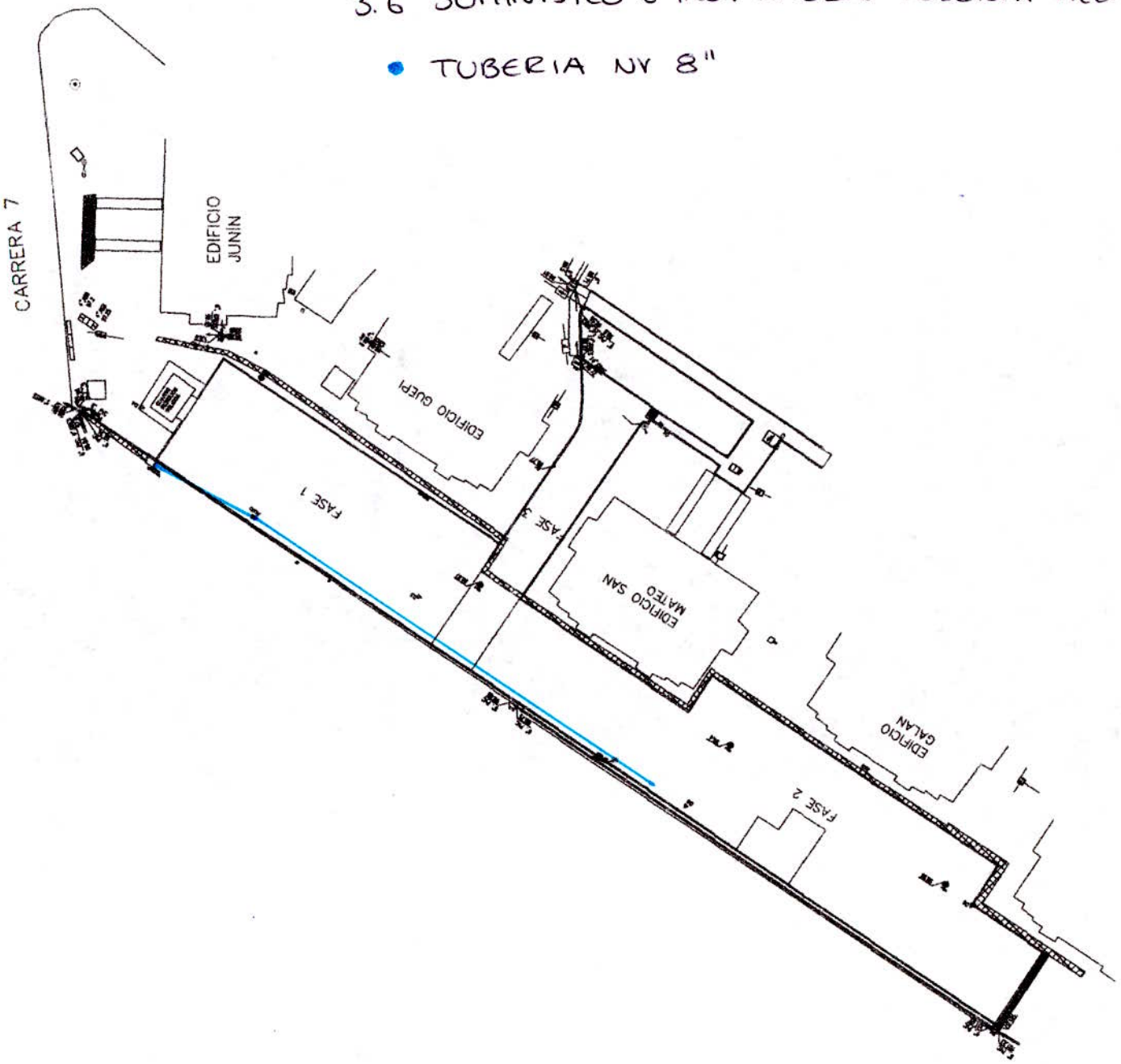
REPRESENTANTE CONTRATISTA	
NOMBRE:	NELSON EDUARDO VARGAS
MT. PROF:	25202168226

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	LUIS SANTIAGO CELY
MT. PROF:	25202175889

3. INSTALACIONES HIDRAULICAS

3.6 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ALCANTARILLADO 8"

- TUBERIA NY 8"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

REGISTRO FOTOGRAFICO









930

3/3

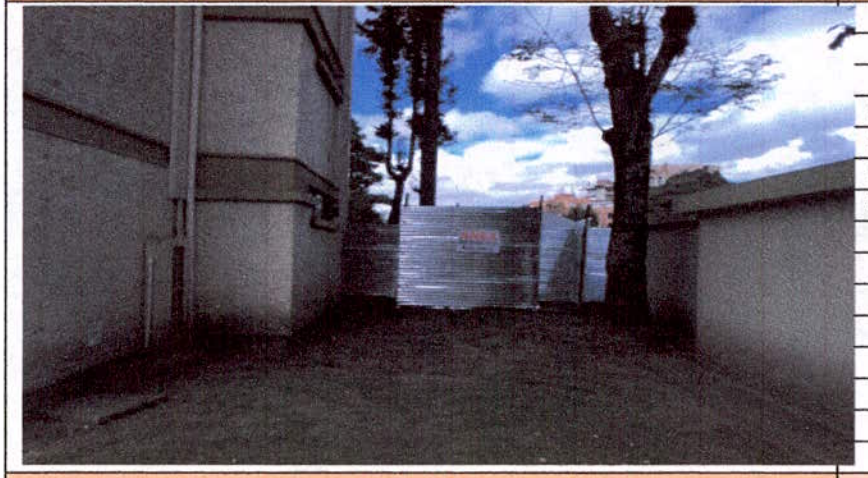
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-13	VERSIÓN: 04	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ
DIA	MES	AÑO			
16	8	2019	1	1	NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ

PROYECTO	CONTRATO ICFE 114 DE 2019 CUYO OBJETO ES " ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"							
CONTRATISTA	VILTEC SAS			INTERVENTORÍA:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S			
CAPÍTULO	NO PREVISTO		ITEM	NP1	UNIDAD DE MEDIDA:	M	ACTIVIDAD	CERRAMIENTO PERIMETRAL en lamina de zinc,altura minima 2,10 m. Incluye puertas de acceso,bases en concreto,mantenimento durante la ejecucion de la obra, desmonte al finalizar y retiro de sobrantes a botadero autorizado

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
	COSTADO OCCIDENTAL			14,54		14,54
	EDIFICIO JUNIN Y GUEPI			11,75		11,75
	AREA RESIDUOS SOLIDOS			9,24		9,24
	EDIFICIO GUEPI Y SAN MATEO			10,46		10,46
	EDIFICIO GUEPI Y SAN MATEO			15,25		15,25
	EDIFICIO GUEPI Y SAN MATEO			16,80		16,80
	EDIFICIO SAN MATEO Y GALAN			10,85		10,85
	EDIFICIO GALAN Y PALACE			9,70		9,70

OBSERVACIONES:		
ESTA ACTIVIDAD FUE NECESARIA YA QUE LOS USURIOS DE LOS EDIFICIOS ALEDAÑOS A LAS AREAS INTERVENIDAS NO RESPETABAN EL CERRAMIENTO INICIAL, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE ELLOS	SUBTOTAL	98,59
	VIENEN	0,00
	TOTAL	**98,59**

OBSERVACIONES:

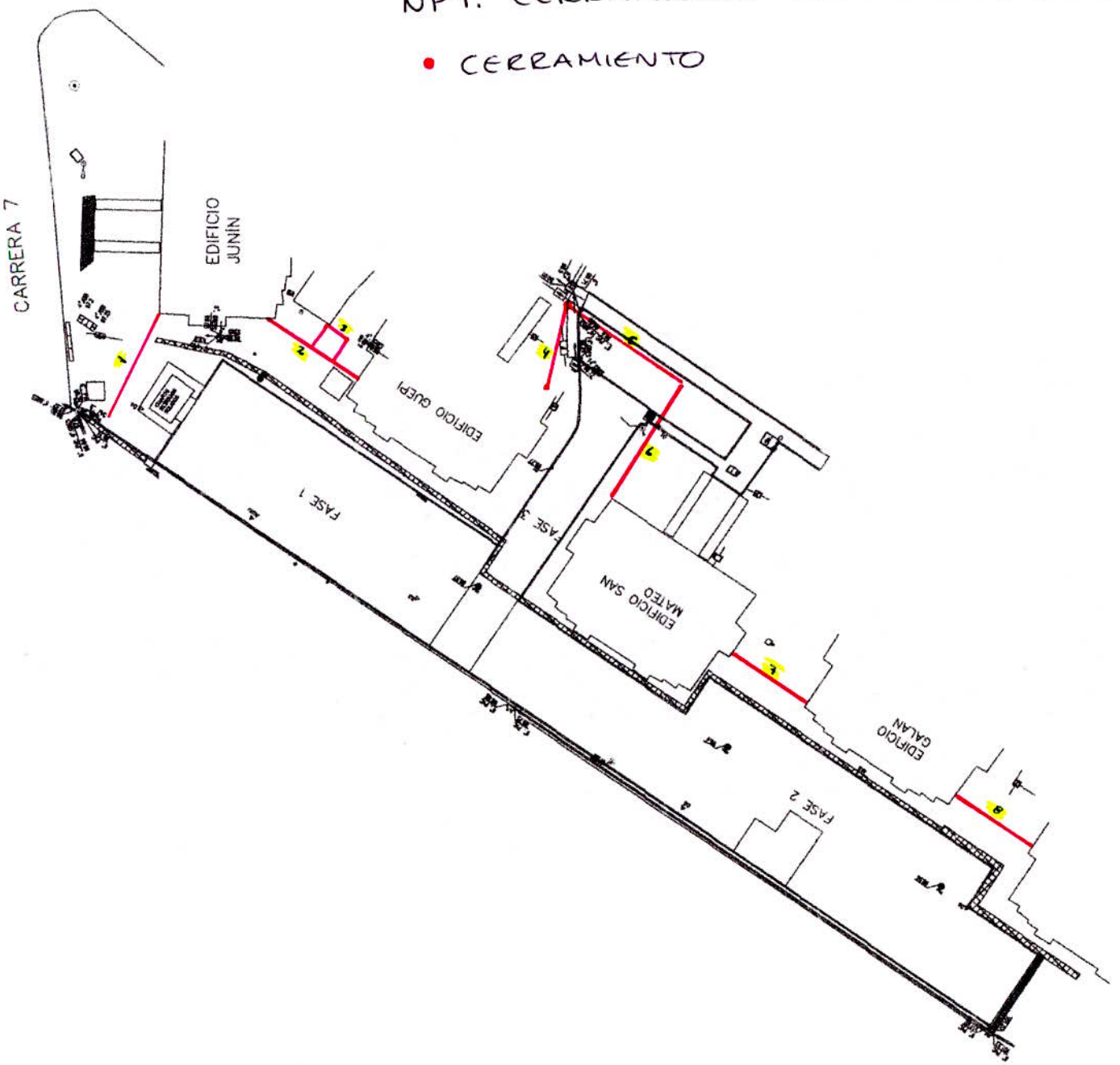
REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	NELSON EDUARDO VARGAS
MT. PROF:	25202168226

REPRESENTANTE INTERVENTORIA:	
NOMBRE:	LUIS SANTIAGO CELY
MT. PROF:	25202175889

- NO PREVISTO

NP1. CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LAMINA ZINC

• CERRAMIENTO



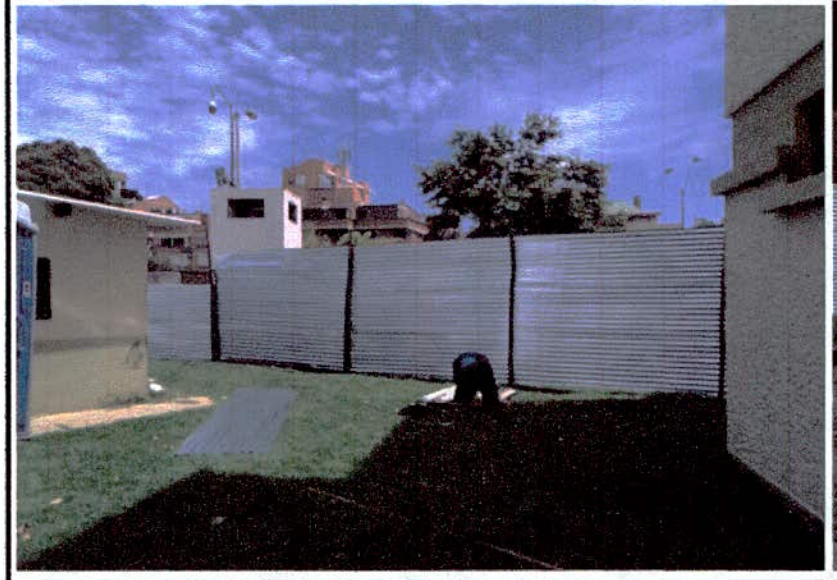
330

2/3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

REGISTRO FOTOGRAFICO









680

3/3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-13	VERSIÓN: 04	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ
DIA	MES	AÑO			
16	8	2019	1	1	NELSON EDUARDO VARGAS JIMENEZ

PROYECTO	CONTRATO ICFE 114 DE 2019 CUYO OBJETO ES " ADECUACION ÁREAS DE PARQUEO, VIAS Y CERRAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"							
CONTRATISTA	VILTEC SAS			INTERVENTORÍA:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S			
CAPÍTULO	NO PREVISTO		ITEM	NP3	UNIDAD DE MEDIDA:	M	ACTIVIDAD	TUBERÍA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12"

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
			ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
	K0-9,72	K0+000			9,72		9,72

OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	9,72
	VIENEN	0,00
	TOTAL	**9,72**

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	NELSON EDUARDO VARGAS
MT. PROF:	25202168226

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	LUIS SANTIAGO CELY
MT. PROF:	25202175889

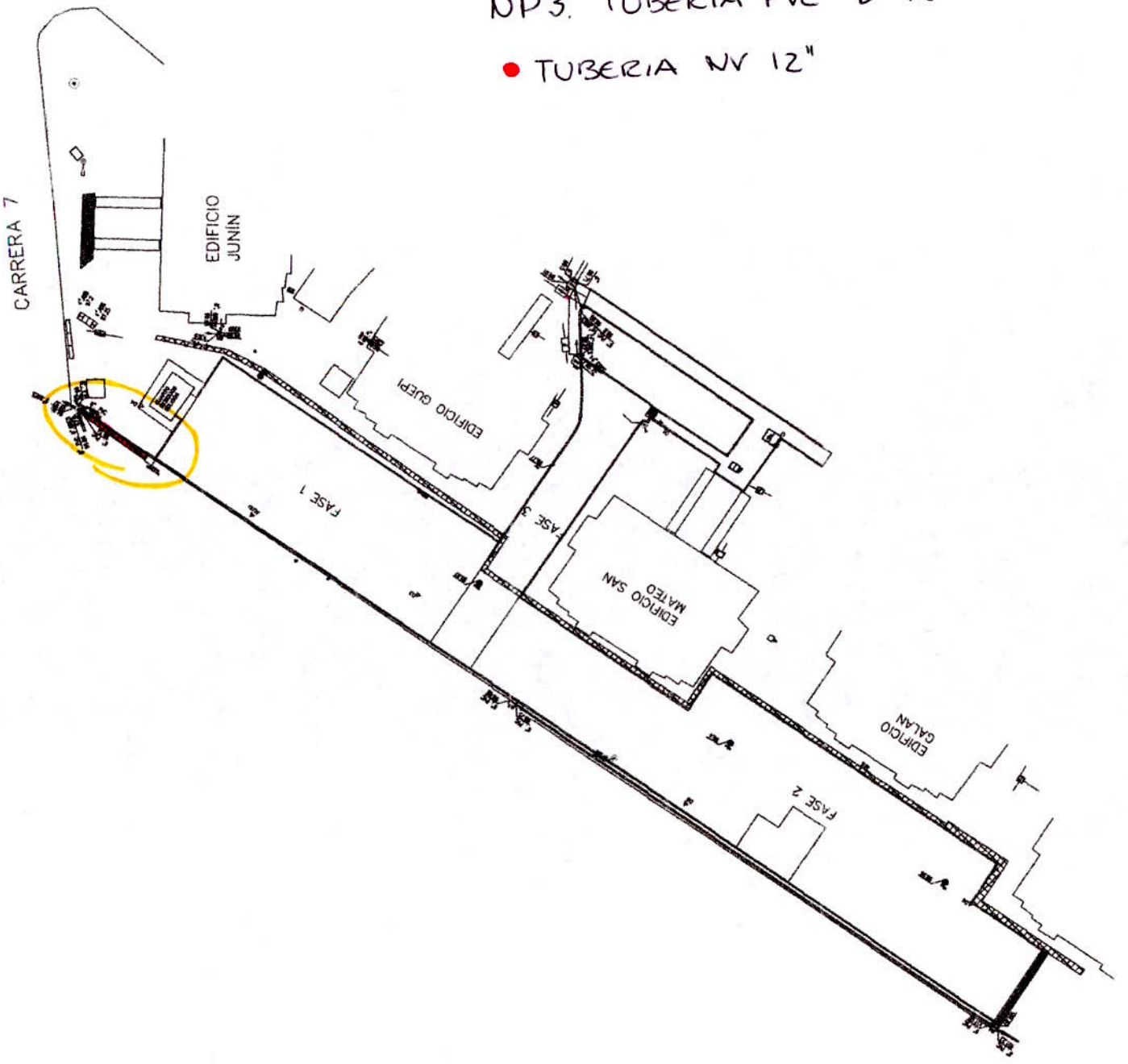
060

1/2

- NO PREVISTO

NP3. TUBERIA PVC D=12"

● TUBERIA NV 12"



091

2/2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS			
CÓDIGO: ICFE-M-04 / F-05	**VERSIÓN: 01**	**EMISIÓN: 1 FEBRERO 2015**	

OBJETO DEL CONTRATO		No. DE CONTRATO		
"ADECUACIÓN DE AREAS DE PARQUEO, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"		114-2019		
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		02 de julio de 2019		
CONTRATISTA		VILTEC SAS		
FORMA DE PAGO		En una o más actas de corte de acuerdo a disponibilidad de recursos		
SUPERVISOR		CT. DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$519.226.664		
PLAZO		4 meses		
PRORROGA	No. 1			
	FECHA DE INICIO	NO APLICA		
	PLAZO	NO APLICA		
CONTRATO ADICIONAL	No. 1	NO APLICA		
	PLAZO	NO APLICA		
	VALOR	NO APLICA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$519.226.664		
FECHA FINAL DE ENTREGA		02 de noviembre de 2019		

PERIODO DEL INFORME						
ACTA No.	DEL			AL		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
1	02	07	2019	16	08	2019

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR CONTRATO INICIAL			$519.226.664
VALOR CONTRATO ADICIONAL			$
CORTES	VALOR 1ER CORTE	$ 189.194.323	
	VALOR 2DO CORTE	$	
	VALOR 3ER CORTE	$	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 330.032.341	
SUMAS IGUALES		$ $519.226.664	$519.226.664

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la verificación de cantidades y actividades no previstas las cuales encuentran plasmadas en el acta de mayores y menores cantidades 1 y el informe semanal No. 6 efectuado por la interventoría en el que se visualiza el avance fisico y financiero real del proyecto, se tiene planteado efectuar un balance No 2 y na reprogramación con dichas actividades nuevas, actualmente el panorama del proyecto se encuentran así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO	OBSERVACIONES, DIAGNÓSTICOS, JUSTIFICACIONES
1,3	DEMOLICIÓN BORDILLO O SARDINEL EN CONCRETO de Prof. 0,50 m. Incluye cortes y dilataciones, procedimiento y herramientas adecuadas para no afectar estructura, cargue y retiro de residuos a botadero autorizado. FASE 2	0%	49%	se adelanta actividad programada para la semana 10
1,5	DESMONTE MANUAL DE ADOQUIN ECOLOGICO, Incluye cargue y retiro al sitio que la entidad disponga. FASE 2	60%	100%	la actividad fue ejecutada en su totalidad en la semana 6
2,2	SUB BASE GRANULAR SBG-C compactado al 95% del proctor modificado. Suministro, transporte, colocación, nivelación y compactación, según Norma IDU. FASE 1	100%	0%	El contratista adelanto actividades de excavación y colocación de rajón de la fase 2 por tal motivo luego de nivelar con la fase 1 se ejecutara dicha actividad en su totalidad
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 3000 pavco o equivalente, incluye traslapo. FASE 1	100%	0%	El contratista adelanto actividades de excavación y colocación de rajón de la fase 2 por tal motivo luego de nivelar con la fase 1 se ejecutara dicha actividad en su totalidad, (el material ya esta en obra)
3,1	TUBERIA PVC-P RDE 21 4" UNION PLATINO (Red de suministro) Incluye accesorios, cama de apoyo en arena y relleno con material seleccionado de la excavación. FASE 1	100%	100%	
3,3	Suministro e instalación de empate de tubería PVC 4" a tubería en servicio de acueducto en asbesto cemento de 4". Incluye tubería PVC unión platino , unión de reparación platino, unión Gibault, y todos los accesorios necesarios para su correcto montaje	23%	0%	No se ha iniciado la actividad
3,5	CARCAMO CONCRETO 3.000 PSI A=0.40 m. H=0.40 m con rejilla en Angulo de 2"x2"3/16" y platinas 2"x3/16" C/60mm y contramarco en Angulo 2x 3/16" (Incluye excavación y base granular B-200) FASE 1	100%	70%	Actividad programada para la semana 4, se ha ejecutado en un 70% (el material llega a la obra el dia 09/08/2019)
4,2	CARCAMO para tubería eléctrica de ancho 0,60 cm , relleno con arena de peña para cubrir ductos y resane . (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.	100%	0%	No se ha iniciado la actividad
5,2	Suministro e instalación Sardinel prefabricado A-10 tipo Titán o similar. Incluye mortero y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	100%	0%	No se ha iniciado la actividad

Varias de las actividades se encuentran con adelanto frente a la programación, el contratista esa efectuando cada una de las actividades con celeridad y de acuerdo a las especificaciones dadas por la entidad

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES	OBSERVACIONES
Actualmente se continua con las actividades por programación planteadas	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	SUPERVISOR:
El corte corresponde a las actividades ejecutadas en la obra objeto de interventoria, el cual según el informe No. 6 de interventoria	Nombre: CT. DIEGO FERNANDO BONILLA C Cédula: 12200534 Dependencia: Grupo de Proyectos de Inversión e-mail: Diego.bonilla@icfe.gov.co Teléfono: 3204952837